

INFORME DE RELEVANCIA PRUDENCIAL

2020

CAIXA RURAL
BENICARLÓ



Caixa Benicarló

ÍNDICE

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN	4
1.1 Introducción	4
1.2. La Entidad	5
1.3. Ámbito de aplicación	6
1.4 . Órganos de Gobierno	6
1.4.1. Composición y funcionamiento del órgano de administración.....	6
1.4.2. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo.....	9
2. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DEL RIESGO	16
2.1. Estrategia y principios de gestión del riesgo.....	16
2.2. Gestión del riesgo de crédito.....	18
2.3. Gestión del riesgo de mercado	35
2.4. Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance	35
2.5. Gestión del riesgo de liquidez	38
2.6. Gestión del riesgo operacional.....	43
2.7. Gestión de otros riesgos	43
3. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	45
3.1. Resumen de las principales características y condiciones de los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, de capital de nivel 1 adicional y del capital de nivel 2.....	45
3.2. Importe de los fondos propios.....	45
3.3. Ratios y requisitos de capital	46
3.4. Ratio y requisito de apalancamiento	47
3.5. Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance en los estados financieros auditados	48
4. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL	50
4.1. Requerimientos de capital por Pilar 1 por tipo de riesgo.....	50
4.2. Requerimientos de capital por categoría de exposición para el riesgo de crédito	51
4.3. Factor corrector aplicado a exposiciones de pequeñas y medianas empresas y para exposiciones de financiación especializada	51
4.4. Evaluación de la suficiencia del capital	52
5. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN.....	58
5.1 Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro.....	58
5.2 Exposición al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2020 y exposición media durante el ejercicio 2020	58
5.3. Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones.....	58
5.4. Distribución de las exposiciones por sectores.....	59
5.5. Riesgo de concentración	59
5.6. Vencimiento residual de las exposiciones	61
5.7. Distribución de las posiciones deterioradas	61
5.8. Variaciones producidas en el ejercicio 2020 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito.....	65
5.9 Información sobre operaciones refinanciadas y reestructuradas.....	65
5.10. Información sobre garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución	66
5.12 Información sobre operaciones intragrupo y con partes vinculadas	69
5.13. Información sobre el riesgo de crédito de contraparte de la Entidad.....	69

5.14. Identificación de las agencias de calificación interna utilizadas.....	70
5.15. Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios.....	70
5.16. Exposición a posiciones de titulización	70
5.17. Técnicas de reducción del riesgo de crédito	70
6. RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	73
7. RIESGO OPERACIONAL	73
8. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	73
8.1 Criterios de clasificación, valoración y registro de resultados.....	73
8.2. Valor y distribución de las exposiciones.....	74
9. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	75
10. OTROS RIESGOS	76
11. RIESGO DE LIQUIDEZ	77
11.1 Perspectiva de liquidez y financiación.....	78
11.2 Cobertura de liquidez (LCR).....	78
11.3 Coeficiente de financiación estable neta (NSFR)	79
12. ACTIVOS CON CARGAS.....	79
13. INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES.....	79
13.1 Prácticas y políticas de remuneración	79
13.2 Prácticas y políticas de remuneración	82

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1 Introducción

El presente informe da cumplimiento a la obligación de Caixa Rural Benicarló, de cumplir con las disposiciones establecidas en la Parte Octava: DIVULGACIÓN POR LAS ENTIDADES del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013 (en adelante CRR – *Capital Requirements Regulation*).

El presente documento contiene información sobre:

- Un conjunto de magnitudes que sirven para caracterizar el perfil de riesgos la Caja en las distintas tipologías de riesgo sobre las que se requiere información: riesgo de crédito y dilución, riesgo de mercado de la cartera de negociación, riesgo operacional riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación, y riesgo de liquidez, entre otros.
- Los objetivos de gestión y control del riesgo contenidos en las políticas de Caixa Benicarló en relación a:
 - Las estrategias y procesos para gestionar estos riesgos.
 - La estructura y organización de la correspondiente función de gestión del riesgo.
 - El alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información de los riesgos.
 - Las políticas de cobertura y reducción del riesgo y las estrategias y procesos para supervisar su eficacia de una manera continuada.
 - Políticas y prácticas de remuneraciones sobre el colectivo identificado con capacidad para tomar riesgos.
- Los recursos propios computables y el nivel de solvencia del Grupo de acuerdo con los criterios definidos por la CRR.

Para la elaboración de este informe se han tenido en cuenta las recomendaciones de la EBA (*European Banking Authority*) y del EDTF (*Enhanced Disclosure Task Force*), formuladas por ambos organismos en diferentes documentos publicados, además del Comité de Basilea en su documento “*Review of the Pillar 3 disclosure requirements*”, de 28 de enero de 2015, en aras de mejorar la transparencia de la información publicada.

Adicionalmente, la Entidad se ha adelantado a los requerimientos de divulgación establecidos en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión, de 15 de marzo de 2021, por el que se establecen normas técnicas de ejecución en lo que respecta a la divulgación pública por las entidades de la información a que se refiere la parte octava, títulos II y III, del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan el Reglamento de Ejecución (UE) 1423/2013 de la Comisión, el Reglamento Delegado (UE) 2015/1555 de la Comisión, el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/200 de la Comisión y el Reglamento Delegado (UE) 2017/2295 de la Comisión. Dicho Reglamento es aplicable a partir del 28 de junio de 2021, pero la Entidad ya ha comenzado su implantación.

La información publicada se refiere a la actividad Caixa Benicarló en el periodo 2020, por lo que los datos referidos, salvo que se indique lo contrario, son los existentes a fecha 31/12/2020.

La información contenida en este documento, en la medida en que no se encuentre cubierta por la auditoría de cuentas anuales, ha sido verificada con carácter previo a su publicación por el Responsable de Auditoría Interna, presentada al Comité de Auditoría y Riesgos y aprobada por el Consejo Rector con fecha 14 de Junio de 2021.

El Informe con Relevancia Prudencial se encuentra disponible en la web de Caixa Benicarló (www.caixabenicarlo.com) en el apartado de Información a accionistas e inversores, y en el subapartado de éste sobre Información Financiera.

1.2. La Entidad

Caixa Rural Benicarló, S.C.C V. (en adelante, la Caja o la Entidad), es una Cooperativa de Crédito que inició sus actividades el 01 de enero de 1970. Está inscrita en el Registro Mercantil de Castellón en el Tomo 504, Libro 71, Folio 114, Hoja CS-1963 y su número de identificación fiscal es el F-12013348. La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Asimismo, se encuentra inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España con el número 3162. El domicilio social está situado en la Avenida Joan Carles I, número 18, 12580 Benicarló. El código identificador de entidad jurídica (LEI, por sus siglas en inglés) de Caixa Rural Benicarló es, 95980020140005418791.

La Entidad está sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades de crédito operantes en España quedando regulada su actuación por la Ley 13/1989 de 26 de mayo, el Real Decreto 84/1993 de 22 de enero, y la Ley 27/1999 de 16 de julio, y sus normas de desarrollo, sin perjuicio de las disposiciones que puedan aprobar, en el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en la materia, las Comunidades Autónomas de su ámbito de actividad.

La Caja tiene por objeto servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito, pudiendo, a tal fin, realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios bancarios o parabancarios, con atención preferente a las demandas financieras de sus socios. Para el desarrollo de su actividad mantiene a 31 de diciembre de 2020 cinco sucursales en Benicarló, en Peñíscola y en Calig. En ésta última, se ha abierto una extensión en la localidad vecina de Cervera, abierta únicamente los martes.

La Caja podrá realizar las actividades y servicios propios de su objeto social con terceros no socios, sin otras limitaciones que las señaladas en cada momento por la legislación vigente, los que prestará con carácter preferente en el medio rural.

Las actividades que integran el objeto social, que se limitan a las propias de las entidades de crédito, podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades mercantiles o civiles con objeto idéntico o análogo al de la Caja, pudiendo acceder a la condición de miembro de los mercados organizados correspondientes y contraer otros vínculos con personas físicas o jurídicas.

La actividad de la Caja se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) El cumplimiento de unos coeficientes de reservas mínimas y de recursos propios mínimos.
- b) La obligatoriedad de dotar determinados porcentajes del excedente del ejercicio al Fondo de Educación y Promoción y al Fondo de Reserva Obligatorio que no son de libre disposición.
- c) La limitación de concesión de inversiones crediticias a socios de la Caja y a los miembros singulares de las entidades asociadas a la misma, así como a terceros no socios, en los límites establecidos en el artículo cuarto de la Ley 13/1989 de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, y su posterior desarrollo reglamentario en la disposición adicional tercera del Real Decreto 84/1993, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 13/1989, de Cooperativas de Crédito.
- d) Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito, como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Entidad, a los acreedores de la misma.

1.3. Ámbito de aplicación

La legislación vigente sobre recursos propios y supervisión de las entidades de crédito españolas la constituyen básicamente la Directiva Comunitaria 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRD IV); el Reglamento 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRR); la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito; el Real Decreto 84/2015 que la desarrolla y las Circulares 2/2014, 3/2014, 2/2016, 3/2017 y 3/2019 de Banco de España.

De acuerdo con la parte octava del capítulo primero del Reglamento UE 575/2013 y el artículo 85 de la Ley 10/2014, las entidades deben publicar, al menos anualmente, información relevante para la adecuada comprensión de su perfil de negocio, de sus políticas y objetivos en materia de gestión del riesgo, así como un detalle de su exposición a los distintos riesgos y la composición de su base de capital. El presente informe es el reflejo del cumplimiento de estos requerimientos a 31 de diciembre de 2020 por parte de la Entidad.

1.4. Órganos de Gobierno

1.4.1. Composición y funcionamiento del órgano de administración

Los aspectos relativos a la composición, funciones, reglas de organización y funcionamiento y facultades de los distintos órganos de gobierno de la Entidad aparecen recogidos de forma detallada en los Estatutos de la Caja, en sus manuales de funciones y en la normativa interna.

En este apartado se recogen los aspectos más relevantes de su composición y funcionamiento atendiendo a las disposiciones contenidas en la Guía GL/2017/11 sobre gobierno interno de la

EBA (“*Guidelines on internal governance*”) y a los requisitos de honorabilidad, experiencia y buen gobierno de las entidades de crédito españolas establecidos por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Real Decreto 84/2015 que la desarrolla y la Circular 2/2016, de 29 de enero, de Banco de España.

Los consejeros cumplen los requisitos establecidos por las disposiciones legales anteriormente mencionadas, entre los que cabe destacar:

- Gozar de reconocida honorabilidad comercial y profesional. Concorre honorabilidad comercial y profesional en quienes hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional que no arroje dudas sobre su capacidad para desempeñar una diligente y prudente gestión de la Entidad. Para realizar esa valoración se considera toda la información disponible, incluyendo la trayectoria profesional del consejero, su historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones, los resultados obtenidos en el desempeño de sus responsabilidades, y la ausencia de condenas por comisión de delitos dolosos y sanciones por infracciones administrativas.
- Poseer conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones, lo que requiere contar con formación del nivel y perfil adecuado, en particular en las áreas de banca y servicios financieros, y experiencia práctica relevante derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientemente largos. Para la evaluación del cumplimiento de este requisito se tienen en cuenta:
 - Los conocimientos adquiridos en un entorno académico y la experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares en otras entidades.
 - La naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados.
 - Las competencias y poderes de decisión y responsabilidades asumidos, así como el número de personas a su cargo.
 - El conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar y/o supervisar.

En todo caso, el criterio de experiencia se aplica valorando la naturaleza, escala y complejidad de la actividad de la Entidad y las funciones y responsabilidades concretas del puesto asignado a cada consejero.

Así mismo, el Consejo Rector cuenta con miembros que, considerados en su conjunto, reúnen la suficiente experiencia profesional en el gobierno de entidades financieras para asegurar la capacidad efectiva del Consejo Rector de tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la entidad.

- Estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la Entidad. La evaluación de este requisito contempla:
 - La eventual presencia de potenciales conflictos de interés que generen influencias indebidas de terceros derivados de:
 - Los cargos desempeñados en el pasado o en el presente en la misma entidad o en otras organizaciones, o;
 - Una relación personal, profesional o económica con otros miembros del Consejo Rector de la Entidad, de su matriz o de sus filiales, o;

- o La capacidad de ofrecer dedicación suficiente para llevar a cabo las funciones correspondientes.

Los requisitos de honorabilidad, conocimiento y experiencia concurren igualmente en el **Director General** y en las personas que asumen funciones de control interno y/u ocupan puestos claves para el desarrollo diario de la actividad bancaria de la Entidad.

Si durante el ejercicio de su actividad concurrese en algún consejero o miembro de la Alta Dirección alguna circunstancia que pudiera alterar el cumplimiento de los requisitos establecidos, la Caja lo comunicará al Banco de España en el plazo máximo de dos semanas y velará por la subsanación de las deficiencias identificadas, procediendo en caso de ser necesario a la separación temporal o definitiva del cargo de la persona en cuestión.

La designación de nuevos miembros del Consejo Rector y del Director General es comunicada previamente al Banco de España para su valoración.

Por lo que respecta al funcionamiento del Consejo Rector, éste celebra sus reuniones de acuerdo con un calendario anual. La normativa interna establece que las reuniones del Consejo se celebrarán habitualmente de manera quincenal, pudiéndose reunir el órgano de administración de manera extraordinaria cuando así lo requieran el Presidente, el Director General o 2 o más consejeros.

Cuando los consejeros no pueden asistir personalmente a la reunión, pueden delegar en cualquier otro consejero para que les represente en aquélla a todos los efectos, por escrito y con carácter especial para cada sesión. Para que el Consejo Rector quede válidamente constituido es necesaria la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros.

Todo miembro del Consejo puede solicitar la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el Presidente proponga. Salvo en los casos en los que específicamente se requiera una mayoría superior por disposición legal, estatutaria o del Reglamento del Consejo Rector, los acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de los consejeros asistentes, presentes y representados. El Presidente tiene voto de calidad para decidir los empates.

De conformidad con los requisitos de la EBA, la Caja tiene establecidas reglas de sustitución interina para el ejercicio circunstancial (aplicable para casos de ausencia, imposibilidad o indisposición) de las funciones del Presidente del Consejo Rector, así como procedimientos para su sustitución o sucesión de manera ordenada y conforme a la legislación vigente.

Los **deberes de los consejeros** se regulan en el Reglamento del Consejo Rector, que se ajusta a lo previsto tanto en la normativa española vigente como en las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno. El Reglamento contempla expresamente los deberes de diligente administración, lealtad, secreto y pasividad en los supuestos de conocimiento de información reservada.

El deber de diligente administración incluye el de informarse adecuadamente sobre la marcha de la Caja y dotar el ejercicio de sus funciones de independencia, objetividad y solidez, dedicando el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarlas con eficacia y debiendo

mantener a la Entidad informada en todo momento acerca de sus restantes obligaciones profesionales, que en ningún caso pueden condicionar o limitar el adecuado desempeño de sus responsabilidades como consejeros de la Entidad. Sin perjuicio de los procedimientos establecidos para la representación de los consejeros en las reuniones del órgano de administración a las que eventualmente no puedan asistir, éstos deben mantener una asistencia asidua y una participación activa.

Para una adecuada gestión y control de las situaciones de **conflicto de interés**, los consejeros deben comunicar al Consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Caja. Si el conflicto se refiere a una operación, ni el consejero en cuestión ni ninguna sociedad donde sean consejeros, miembros de la alta dirección o accionistas significativos por sí mismos o a través de terceros, así como tampoco personas con las que tengan acción concertada podrán realizarla sin la aprobación del Consejo, absteniéndose en la deliberación y votación sobre la operación a que el conflicto se refiera. En el caso de los consejeros, el órgano de resolución de conflictos es el propio Consejo Rector.

1.4.2. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

Excepto en las materias reservadas a la Asamblea de socios de la Entidad, el Consejo Rector es el máximo órgano de decisión, correspondiéndole entre otras funciones la definición de la estrategia, el establecimiento y el seguimiento del nivel de tolerancia al riesgo y la sanción de la política de riesgos, aprobando a propuesta de la Alta Dirección o del Comité designado al respecto las atribuciones de los diferentes órganos de decisión. De este modo, las principales funciones y responsabilidades del Consejo Rector, en aquellos aspectos relativos a la gestión de los riesgos, son las siguientes:

- Aprobación y seguimiento del Plan Estratégico de la Entidad.
- Definir y sancionar el nivel de tolerancia (apetito) al riesgo.
- Establecer el marco de gestión de los riesgos y sus políticas.
- Garantizar una estructura organizativa adecuada.
- Revisar y evaluar periódicamente el marco de gobierno interno, así como las estrategias y las políticas de asunción, gestión, supervisión y reducción de los riesgos a los que la Entidad esté o pueda estar expuesta.
- Realizar un seguimiento continuo y completo del nivel de riesgo de la Caja, evaluando los distintos tipos de riesgos y los entornos regulatorio, macroeconómico y competitivo.
- Establecer y supervisar el nivel de capitalización de la Entidad y su grado de adecuación y suficiencia para el perfil de riesgos existente y el entorno económico en el que opera.
- Supervisar y evaluar el desempeño de la Alta Dirección, así como del sistema de control interno, incluyendo las funciones de control de riesgos, cumplimiento normativo y auditoría interna.
- Estudiar y sancionar operaciones de riesgos en función del esquema de delegación existente.
- Aprobar el Marco de Apetito al Riesgo de la Caja (con sus debidas actualizaciones), asegurándose de que cubre todos los riesgos y es consistente con la estrategia a corto y largo plazo con el plan de negocio, con la planificación de capital, con la capacidad de riesgo, con las políticas de límites y con la política de remuneración.

- Aprobar el Plan de Recuperación (PR) de la Entidad, procediendo a su debido seguimiento.
- Decidir sobre la activación del PR en el caso de la superación de un umbral de recuperación de uno o varios indicadores de recuperación.
- Otros asuntos de gobierno interno relacionados con la gestión de los riesgos.

En el ejercicio de sus atribuciones, el Consejo Rector podrá conferir apoderamientos a favor de cualquier persona con las facultades, alcance y limitaciones que se establezcan en las correspondientes escrituras públicas de apoderamiento.

Las funciones anteriormente descritas del Consejo Rector se han plasmado durante el ejercicio 2020 en las siguientes actividades:

- Seguimiento y el control de los riesgos asumidos.
- Aprobación de las operaciones que requirieron su decisión.
- Revisión de la estrategia de la Entidad.
- Análisis del nivel de tolerancia al riesgo y la situación de liquidez, a través de los diversos informes proporcionados por las distintas áreas.
- Aprobación del informe de auto-evaluación del capital e informe de relevancia prudencial de 2019.
- Revisión del modelo de control interno, a través de la aprobación de las distintas actualizaciones de manuales y políticas.
- Análisis de las conclusiones de las auditorías interna y externa.
- Información acerca del número de operaciones de crédito concedidas así como el importe total de las mismas. Igualmente recibe información de las operaciones renovadas y su importe total así como de las canceladas. Asimismo, recibe información acerca del número total de operaciones vigentes incluyendo saldos y límites globales.
- Aprobación de las cuentas anuales 2019: balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de flujo de efectivo y la memoria.

No obstante, y con relación a lo indicado anteriormente, el Consejo Rector no podrá delegar, ni aún con carácter temporal, el conjunto de sus facultades, ni aquéllas que, por imperativo legal resulten indelegables, debiendo conservar, con carácter exclusivo, las siguientes facultades:

- Fijar las directrices de gestión (por ejemplo, aprobación del plan estratégico de la entidad, de los modelos de gestión de los riesgos relevantes, de las políticas de riesgo, de cambios en el organigrama de la Caja, aprobación del Informe de Auto-evaluación de Capital, etc.).
- El control permanente de la gestión empresarial, del ejercicio de las facultades delegadas y la supervisión de los directivos.
- Presentar a la asamblea general ordinaria las cuentas anuales y la propuesta de distribución de resultados o, en su caso, de imputación de pérdidas.

- Otorgar poderes generales, que deban inscribirse en el Registro Mercantil y de Cooperativas.

El ejercicio de dichas funciones requiere entre otros aspectos la elaboración periódica de información para el Consejo Rector acerca de los riesgos asumidos y su composición, el nivel de capitalización de la Entidad, los sistemas de identificación, medición y control de los riesgos, así como el ambiente de control interno existente y su adecuación para garantizar una gestión ordenada y prudente de los negocios y los riesgos de la Entidad, con especial atención a los indicadores y métricas aprobados en el Marco de Apetito al Riesgo y el Plan de Recuperación.

El **Consejo Rector** de la Caja se encuentra constituido por 12 miembros, con la siguiente composición:

NOMBRE DEL CONSEJERO	CARGO	CATEGORIA
Don Vicente París Forés	Presidente	Independiente
Don José Luis Miquel Gellida	Vicepresidente	Independiente
Don José Luis Fandos Sancho	Secretario	Independiente
Don Tomás Ayza Galán	Vocal 1º	Independiente
Don José Vicente Lluch Fuster	Vocal 2º	Independiente
Don Sergio Ortiz Bueno	Vocal 3º	Independiente
Don Joaquín Arín Piñana	Vocal 4º	Independiente
Don Guillermo Peña Marzá	Vocal 5º	Independiente
Doña Edurne Roca Monreal	Vocal 6º	Independiente
Don Francisco Manuel Querol Foix	Vocal 7º	Independiente
Doña Margarita Perelló Servera	Vocal 8º	Independiente
Don José Antonio Urquizú Vizcarro	Vocal 9º	Independiente

Durante el ejercicio 2020, el Consejo Rector de la Entidad celebró 19 reuniones.

Adicionalmente, en el marco de la gestión del riesgo de crédito, la Entidad dispone de un sistema de delegación de facultades en diferentes órganos que bajo el mandato del Consejo Rector instrumentan la capacidad ejecutiva de la dirección de riesgos con el objetivo de garantizar la alineación de éstos con la estrategia de la Caja en términos de negocio y solvencia, responsabilizándose de la estrategia de gestión y seguimiento de los riesgos, así como del esquema de delegación de facultades. Asimismo, analizan y, si procede, aprueban las operaciones de riesgo dentro de sus respectivos niveles de atribuciones, elevando al órgano superior aquéllas que exceden su nivel de delegación.

Entre estos órganos, destaca la **Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos**, cuyas principales funciones en materia de riesgos son:

1. Asesorar al Consejo Rector sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Entidad y su estrategia en este ámbito, y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia. No obstante, lo anterior, el Consejo Rector conservará la responsabilidad global respecto de los riesgos.
2. Determinar, junto con el Consejo Rector, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir la propia Comisión y el Consejo Rector.
3. Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, la Comisión examinará, sin perjuicio de las funciones de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, si los incentivos previstos en el sistema de

- remuneración tienen en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.
4. Informar a la Asamblea General sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la comisión ha desempeñado en ese proceso.
 5. Supervisar la eficacia del control interno de la Caixa Rural, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo Rector y el correspondiente plazo para su seguimiento.
 6. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo Rector, dirigidas a salvaguardar su integridad.
 7. Elevar al Consejo Rector las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente de aplicación, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
 8. Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa vigente de auditoría de cuentas, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
 9. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
 10. Informar, con carácter previo, al Consejo Rector sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos sociales y en el Reglamento del consejo y en particular, sobre:
 - i) La información financiera que la entidad deba hacer pública periódicamente.
 - ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
 - iii) Las operaciones con partes vinculadas.

La Comisión no ejercerá estas funciones cuando estén atribuidas estatutariamente a otra comisión y ésta esté compuesta únicamente por consejeros no ejecutivos y por, al menos, dos consejeros independientes, uno de los cuales deberá ser el presidente.

Lo establecido en los puntos 7, 8 y 9 se entenderá sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

La Comisión Mixta Riesgos y Auditoría estará compuesta por tres consejeros, designados por el Consejo Rector de la Entidad, de entre aquellos consejeros que no desempeñan funciones ejecutivas, siendo la mayoría de sus miembros consejeros independientes. Asimismo, todos ellos deberán poseer los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia en relación con el sector del crédito cooperativo, para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgo y la propensión al riesgo de la entidad. Al menos uno de ellos deberá poseer conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

En la siguiente tabla se muestra su composición

Miembros	Cargo
Margarita Perelló Servera	Presidente
Eduarne Roca Monreal	Secretario
Vicente Paris Forés	Vocal

Para el buen desarrollo de las responsabilidades descritas anteriormente, esta Comisión se celebrará cuantas veces sea necesario para el cumplimiento de las mismas y cuenta con el soporte de la **Unidad Global del Riesgo**, unidad independiente de control de riesgos cuyas principales funciones son las siguientes:

1. Determinar, cuantificar y notificar adecuadamente todos los riesgos importantes.
2. Participar en la elaboración de la estrategia de riesgo de la Entidad. Informar directamente al Consejo sobre evoluciones específicas del riesgo que afecten o puedan afectar a la entidad.
3. Adicionalmente, es responsable de las tareas relacionadas con la información financiera y relaciones con las autoridades supervisoras, responsable de la gestión de tesorería y mercado de capitales, responsable de cumplimiento normativo, responsable de organización y aspectos jurídicos y contabilidad.
4. Dentro de su función de control del riesgo de crédito, además de lo descrito anteriormente, cobra especial relevancia el control periódico mediante revisión muestral, que se efectúa sobre la calidad de la información registrada en el sistema de gestión de la Entidad, con el fin de verificar la integridad y exactitud de la información.
5. Del mismo modo, también es el Área responsable del control y comunicación de la operativa con partes vinculadas descrita en la Política de riesgos de la Entidad.
6. Por otro lado, respecto a la política de inversiones financieras en instrumentos de renta fija y variable, es el área responsable del control de dichas inversiones, escalando periódicamente las conclusiones de su revisión a la Comisión Mixta de riesgos y

auditoría o en el Consejo Rector, especialmente en los casos en los que se produce un exceso en los límites, en los cuales se debe detallar el plan de acción para su resolución, así como en las inversiones que estén presentando un nivel de pérdidas superiores al 10%, en los cuales se debe presentar su situación y analizar las medidas a desarrollar en dicha Comisión o Consejo Rector.

7. Identificar, medir y valorar, desde una perspectiva global, los riesgos relevantes a los que se encuentra expuesta la Entidad en el ejercicio de su actividad.
8. Diseñar, implementar y mantener los sistemas de medición, información y control de estos riesgos.
9. Definir los procedimientos y mecanismos de control de los diferentes riesgos.
10. Revisar el nivel de riesgo asumido y su adecuación al perfil establecido por el Consejo Rector.

Este puesto es independiente de las áreas generadoras de los riesgos, garantizando de este modo la objetividad de los criterios de valoración y la ausencia de distorsiones en los mismos provocadas por consideraciones comerciales.

Los órganos colegiados de decisión en materia de riesgo de crédito se completan con:

- El **Comité de Riesgos**. El Consejo Rector tiene concedido un poder mancomunado a todos los miembros del Comité de Riesgos para la sanción y concesión de operaciones de financiación. Sus funciones y atribuciones se desarrollan en mayor profundidad en la parte de gestión y control del riesgo de crédito. La composición de este Comité es la siguiente:

Miembros	Cargo
Director General	Presidente
Director del Área de Riesgos de crédito	Secretario
Director del Área de Medios	Vocal
Director del Área de Negocio	Vocal
Director de Servicios Jurídicos	Vocal

Por otro lado, tienen libertad de asistencia dentro de su función de supervisión sin participar en la decisión, el Presidente de la entidad, los miembros de la Comisión Mixta de riesgos y auditoría y el Director de la Unidad Global del Riesgo.

Respecto a su funcionamiento, el Comité de Riesgos se celebrará con periodicidad semanal con carácter general, si bien, se podrá celebrar cuantas veces sea necesario para el cumplimiento de sus funciones. Las decisiones se adoptarán por acuerdos por mayoría, si bien, en caso de igualdad de votos, decidirá el voto de calidad del Presidente. Adicionalmente, en el caso de que el Director de la Unidad Global del Riesgo manifieste alguna discrepancia respecto a la decisión a adoptar, será necesario justificar el motivo de la decisión e informar al Consejo Rector sobre dicha circunstancia.

A la finalización de cada Comité, el Secretario del mismo elaborará un acta resumen de las decisiones adoptadas. Así mismo, este Comité tiene la potestad para emitir las certificaciones necesarias en favor de los apoderados correspondientes, en el caso de que sus poderes sean inferiores al importe de las operaciones aprobadas, para que comparezcan ante Notario y puedan formalizar dichas operaciones aprobadas por este estamento.

- El **Comité de Dirección**, responsable del control y de la gestión de los riesgos de liquidez, mercado, contraparte y estructural de balance, siendo sus principales funciones en relación con dichos riesgos las siguientes:
 - Aprobación de las políticas de riesgo y procedimientos generales de actuación.
 - Aprobación de las metodologías de medición y análisis de riesgos.
 - Diseño de las estructuras de límites de riesgo.
 - Seguimiento del grado de cumplimiento de las políticas establecidas para la gestión de los distintos riesgos.
 - Revisión y recomendación de estrategias de inversión.

Este Comité goza de una estructura ágil y especializada que permite supervisar el cumplimiento de las distintas políticas establecidas, así como realizar un seguimiento más frecuente de las áreas de mercado.

En la siguiente tabla se puede observar su composición

Miembros	Cargo
Director General	Presidente
Director del Área de Riesgos de crédito	Vocal
Director de la Unidad global del riesgo	Vocal
Director del Área de Medios	Vocal
Director del Área de Negocio	Vocal
Director de Servicios Jurídicos	Vocal

- El **Director general** es el responsable de la política global de la Entidad, establece las líneas de actuación a seguir y las somete a la aprobación del Consejo Rector. Además, el Director General es el responsable de aprobar las inversiones financieras en instrumentos de renta fija y variable.

Desarrolla otra serie de funciones relacionadas con la gestión y control de riesgos destacando entre otras las siguientes:

- Decide respecto de la resolución del contrato y del inicio de litigios tendentes al recobro de operaciones morosas cursando la orden de demanda, informando de estas actuaciones al Consejo Rector. En sentido inverso, cursa las órdenes de retirada de demanda.
- Se mantiene al corriente respecto de las actuaciones judiciales realizadas por la Asesoría Jurídica externa e informar al Consejo Rector de los informes remitidos por la misma.

- Cursa instrucciones al departamento contable para la regularización final de operaciones litigiosas finalizadas.
- Confecciona las políticas de precios, mercados, productos, tipos de clientela, etc., con sus correspondientes límites globales, informando de ello al Consejo Rector.
- Lidera la implantación de nuevos productos crediticios y operatorias especiales, para su discusión inicial en el Comité de Riesgos y su ratificación en el Consejo Rector.
- Informa al Consejo Rector respecto de las incidencias surgidas con agentes externos (Auditoría externa, Inspección del Banco de España, etc..) elevando las propuestas de resolución que estime oportunas.
- Elabora y propone el Plan de ventas de bienes adjudicados o de otros activos no corrientes en venta, analiza las ofertas recibidas y las eleva al Consejo Rector para la adopción de decisiones. Mantiene igualmente un control continuo de los gastos de mantenimiento de estos activos.
- Archiva y actualiza los poderes otorgados a terceros.
- Efectúa y ejecuta aquellos otros cometidos que en su caso le puedan venir indicados tanto por el Consejo Rector como por la Asamblea General.

Adicionalmente a las funciones descritas con anterioridad, en conjunto con los directores de las áreas relacionadas con la gestión y el control del riesgo de crédito, el equipo de dirección desarrolla una serie de funciones necesarias para una adecuada gestión y control del riesgo de crédito.

2. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DEL RIESGO

2.1. Estrategia y principios de gestión del riesgo

El adverso entorno en el que se ha venido desarrollando la actividad económica en los últimos años ha puesto de manifiesto la importancia capital que tiene para las entidades financieras la adecuada gestión de sus riesgos. Para Caixa Rural Benicarló, la calidad en la gestión del riesgo constituye una de sus señas de identidad y un ámbito prioritario de actuación, tratándose de un elemento diferenciador de su gestión que, gracias a la combinación de unas políticas prudentes y el uso de metodologías y procedimientos de efectividad contrastada, permiten la obtención recurrente y saneada de resultados, así como gozar de una holgada posición de solvencia.

La profundidad de la recesión económica atravesada y las turbulencias que han afectado a los mercados financieros desde 2007 han puesto a prueba la efectividad de las políticas de gestión de riesgos de la Entidad. La aplicación de estas políticas se ha traducido en una exposición muy limitada al tipo de instrumentos, exposiciones y operativas más afectados por la crisis financiera, habiéndose extremado la gestión de la liquidez sin perjuicio de la buena situación de nuestra Caja.

En este sentido, el Consejo Rector juega un papel muy relevante en la definición y desarrollo de la cultura de riesgos, comenzando por explicitar el perfil de riesgo deseado para la Entidad, realizando igualmente un seguimiento integral de la función de riesgos. Dicho órgano, ha definido los **principios** que rigen la gestión de riesgos en Caixa Rural Benicarló, los cuales pueden resumirse del siguiente modo:

- Perfil de riesgo adecuado a los objetivos estratégicos de la Entidad, entre los que se encuentra un elevado nivel de solvencia.
- Política de atribuciones y mecanismos de control estructurados y adecuados a las distintas fases de los circuitos de riesgos, asegurando de este modo una gestión adecuada del riesgo y un perfil acorde a los parámetros definidos por el Consejo Rector y la Dirección General.
- Implicación de la Alta Dirección. El Consejo Rector define la política de riesgos de la Entidad y delimita las atribuciones de los diferentes niveles de decisión. En este sentido, delega la ejecución de dichas políticas en la Dirección General.
- Establecimiento de políticas y procedimientos bien definidos y comunicados en la Entidad para facilitar la gestión de los distintos riesgos.
- Prudencia. Caixa Rural de Benicarló tiene como principio no realizar actividades especulativas, por lo que su cartera de negociación es mínima
- Segregación de funciones adecuada al tamaño de nuestra Caja.
- Vocación de apoyo al negocio, sin menoscabo del principio anterior y manteniendo la calidad del riesgo conforme al perfil de riesgo de la Caja.
- Visión global del riesgo, que exige una función sólida de admisión, identificación y seguimiento del riesgo autorizado.
- Coherencia con la estrategia de la Entidad de crecimiento sostenible.
- Integración de las herramientas y políticas de gestión del riesgo en la operativa diaria, lo cual implica la existencia de procedimientos adecuados al tamaño de la Entidad para la medición de los riesgos, el establecimiento de límites para asegurar que las exposiciones a los distintos riesgos están dentro de los niveles autorizados y la existencia de sistemas información adecuados para poder realizar una gestión eficiente.
- Adecuación del modelo de gestión del riesgo al tamaño de la Entidad y a la diversidad y complejidad de las actividades que desarrolla.
- Políticas y procedimientos de reducción de riesgos mediante el uso de técnicas de mitigación.
- Asignación de capital adecuada al nivel de riesgo asumido y al entorno económico en el que opera la Entidad.

Estos principios son trasladados a las políticas internas en materia de asunción, seguimiento y control de riesgos, recogándose en los correspondientes manuales y siendo objeto de control continuo, como se explica más adelante.

Estos principios generales se complementan con los principios enunciados en el “**Marco de Apetito al Riesgo**” aprobado por el órgano de administración. Uno de los objetivos fundamentales de Caixa Benicarló es mantener un perfil de riesgos moderado y prudente, que le permita conseguir un balance equilibrado y saneado y una cuenta de resultados recurrente y sostenible en el tiempo. Para ello, se define el apetito y la tolerancia al riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir en el ejercicio de su actividad sobre la base de los siguientes principios:

- Implantación de estrategias, políticas y sistemas de gestión prudentes y adecuados al tamaño, naturaleza y complejidad de las actividades de la Entidad.
- Cumplimiento y adecuación de las actuaciones de la Caja a las exigencias, límites y restricciones regulatorias establecidas.
- Mantenimiento de una baja o moderada exposición relativa a todos los riesgos.
- Diversificación de riesgos con el propósito de evitar niveles de concentración excesivos adicionales a los derivados del ámbito de actuación de la Entidad.
- Crecimiento equilibrado de los recursos de clientes, buscando la diversificación de fuentes, contrapartes, instrumentos y vencimientos, así como gestionando activamente su coste.
- Mantenimiento de unos niveles adecuados de solvencia, con holgura sobre los mínimos regulatorios requeridos y adecuados al perfil y al apetito al riesgo de Caixa Rural Benicarló.

Para mantener este perfil de riesgo se establece un conjunto de métricas clave en relación con los niveles de los distintos riesgos, la calidad y recurrencia de los resultados, la liquidez y la solvencia. Para cada una de estas métricas se definen unos niveles de tolerancia al riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir.

El Marco de Apetito al Riesgo constituye una medida de autocontrol que refleja las políticas y los límites aprobados por el Consejo Rector, estableciendo métricas cuantitativas y cualitativas de todos los riesgos materiales que afectan a la Caja y fomentando una gestión integral y sistemática de todos ellos. Su objetivo principal es el de identificar los límites de riesgos y el apetito (objetivo) de riesgo, consistentes con la estrategia, rentabilidad y reputación de Caixa Benicarló.

Por último, destacar la elaboración de un **Plan de Recuperación** que contempla los requerimientos establecidos, entre otros textos legales, por la Directiva UE/2014/59 (BRRD), la Ley 11/2015, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, publicada el 18 de junio de 2015 y el Real Decreto-Ley 12/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la citada Ley. Este plan permite detectar y gestionar autónomamente un eventual escenario de crisis con el objetivo de restaurar su posición financiera, incluyendo un abanico de potenciales medidas que permitirán a Caixa Rural Benicarló retornar a sus niveles de normalidad.

Ambos documentos fueron aprobados por el Consejo Rector de la Caja, habiendo sido presentado el segundo de ellos ante el Banco de España de conformidad con la legislación vigente.

2.2. Gestión del riesgo de crédito

Definición de Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Entidad. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación del principal, intereses y restantes conceptos en los

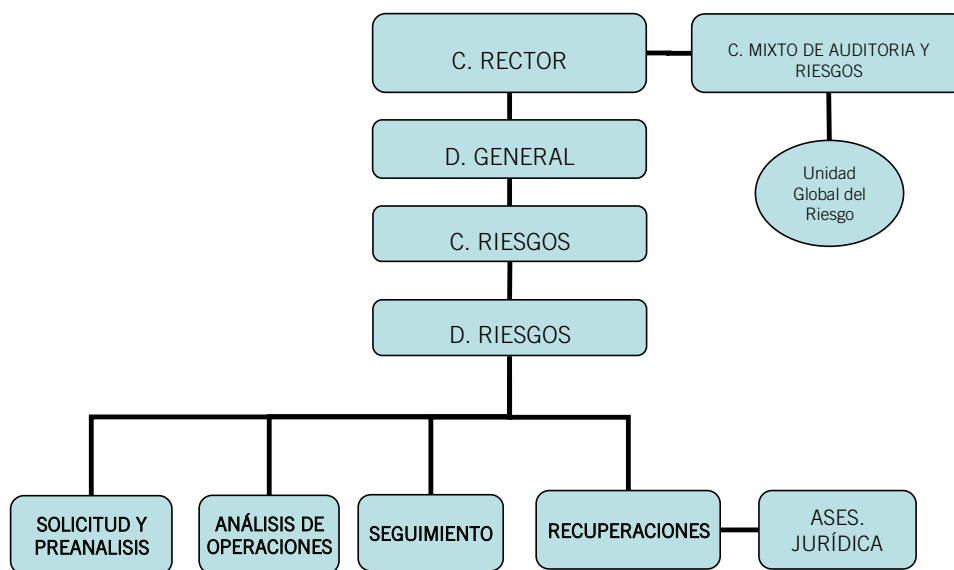
términos de importe, plazo y demás condiciones establecidos en los contratos. En los riesgos fuera de balance, el incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros implica que la Entidad los ha de asumir como propios, en virtud del compromiso contraído.

Políticas de Riesgo de Crédito

La Entidad cuenta con políticas, métodos y procedimientos para la documentación, tramitación, estudio y concesión de operaciones de riesgo en la Caja, a cuyos efectos existe un manual específico convenientemente actualizado y de obligado conocimiento y cumplimiento por parte de todas las personas relacionadas con la gestión del riesgo de crédito en cualquiera de sus fases (admisión, seguimiento, recuperación).

En relación con estas políticas, cabe destacar la prudencia y el rigor establecidos por la Caja, de modo que, sin perjuicio de su revisión o actualización periódica en función de las circunstancias del mercado, gozan de una gran estabilidad en el tiempo, lo que ha permitido a la Caja mantener una elevada calidad de sus exposiciones a lo largo de las distintas fases del ciclo económico, incluido el actual.

Estructura organizativa del riesgo de crédito



Desde el punto de vista organizativo, cabe diferenciar las siguientes instancias u órganos de decisión y áreas involucradas:

- **Consejo Rector:** en relación con el riesgo de crédito, el Consejo Rector es responsable de aprobar las políticas para la gestión de este riesgo, políticas que se desarrollarán en metodologías, procedimientos y criterios para cubrir los siguientes aspectos relacionados con la gestión del riesgo de crédito:
 - Concesión de operaciones
 - Modificación de las condiciones de las operaciones

- o Evaluación, seguimiento y control del riesgo de crédito, incluyendo la clasificación de las operaciones y la estimación de las coberturas
- o Definición y valoración de las garantías eficaces.

Entre otras, algunas de las principales actividades relativas a la gestión del riesgo de crédito a realizar habitualmente por el Consejo Rector son las siguientes:

1. Evaluación periódica del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Gestión Anual.
2. Analizar la información periódica suministrada por la Dirección General, resolviendo sobre cuestiones de afectación general al área.
3. Análisis y seguimiento periódico del grado de riesgo global asumido y estudio de las comparativas con las medias del sector, tanto a nivel de formalización como de coberturas
4. Supervisar periódicamente las nuevas operaciones sancionadas por los estamentos sobre los que el Consejo Rector ha concedido poderes para la sanción y concesión de operaciones.
5. Revisión de los acuerdos tomados por Dirección General respecto de autorización de descubiertos y excedidos realizados dentro de sus competencias
6. Aprobar las políticas, métodos y procedimientos que se aplicarán en la concesión, estudio y documentación de operaciones, fijar el marco de gestión de los riesgos y garantizar una estructura organizativa del área adecuada. Evaluar periódicamente la eficacia del esquema de facultades establecido.
7. Resolver respecto de las propuestas que realice la Dirección General en relación con las incidencias surgidas con Órganos externos relacionados.
8. Revisión de las líneas de riesgos interbancarios.

Esta estructura organizativa se encuentra reforzada por la existencia de una segunda línea de defensa compuesta por la **Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos y la Unidad Global del Riesgo**, apoyada por las laboras de gestión que ejercen el **Comité de Riesgo de Créditos y el área del Riesgos de crédito**.

- **Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos:** sus principales responsabilidades en materia de riesgos son las siguientes:
 - o Asesorar al Consejo Rector sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Entidad y su estrategia en este ámbito, asistiéndole además en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia. No obstante lo anterior, el Consejo Rector conservará la responsabilidad global respecto de los riesgos.
 - o Determinar, junto con el Consejo Rector, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir la propia Comisión y el Consejo Rector.
 - o Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, la Comisión examinará, sin perjuicio de las funciones de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, si los incentivos previstos en el sistema de remuneración tienen en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.
 - o Supervisar la eficacia del control interno de la Caixa Rural, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades

significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo Rector y el correspondiente plazo para su seguimiento.

- **Unidad Global del Riesgo:** la Comisión mixta cuenta con el soporte de la Unidad Global del Riesgo, unidad independiente de control de riesgos cuyas principales funciones son las siguientes:
 - Identificar, medir y valorar, desde una perspectiva global, los principales riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad en el ejercicio de su actividad.
 - Diseñar, implementar y mantener los sistemas de medición, información y control de estos riesgos.
 - Definir los procedimientos y mecanismos de control de los diferentes riesgos.
 - Revisar el nivel de riesgo asumido y su adecuación al perfil establecido por el Consejo Rector.

Adicionalmente, y conforme a lo establecido en la Ley de contratos de crédito inmobiliario de Banco de España, se realiza un control periódico mediante revisión muestral, para verificar la eficacia y el cumplimiento del procedimiento de evaluación de solvencia establecido por la Entidad. De este modo, se revisa que las operaciones concedidas cuentan con el informe de concesión del préstamo, que dicho informe se completa de forma íntegra y que la información recogida en los mismos es consistente con los documentos soporte que forman parte del expediente de crédito.

Este puesto es independiente de las áreas generadoras de los riesgos, garantizando de este modo la objetividad de los criterios de valoración y la ausencia de distorsiones en los mismos provocadas por consideraciones comerciales

- **Comité de Riesgos:** el Consejo Rector tiene concedido un poder mancomunado a todos los miembros del Comité de Riesgos para la sanción y concesión de operaciones de financiación. Dentro de este poder, se incluyen las operaciones vinculadas cuyos importes superen el apoderamiento otorgado al Director de riesgos de crédito, así como todas las operaciones reestructuradas o refinanciadas. A tal efecto, podrá solicitar información o documentación adicional si se considera necesaria para el adecuado análisis de la operación. En concreto, el Comité de Riesgos es responsable de:
 - Análisis conjunto de forma periódica de las operaciones propuestas por los directores de oficina, emitiendo un dictamen de sanción consensuado. A tal efecto podrá solicitar información o documentación adicional si se considera necesaria para el adecuado análisis de la operación.
 - Emitir una opinión sobre la forma más adecuada de instrumentar el riesgo.
 - Comunicar al Director de Oficina proponente la resolución o sanción adoptada y las condiciones en que ha sido aprobada la operación.
 - Mantener informado periódicamente al Consejo Rector sobre todas aquellas operaciones aprobadas.

Para el desarrollo de las funciones descritas anteriormente, este Comité se apoya en el **Área de Riesgos de Crédito**, que depende de la Dirección de Riesgos, el cual desarrolla entre otras, las siguientes funciones:

- Análisis y seguimiento:
 - Revisar las propuestas de operaciones de riesgo realizadas por los directores de oficina para las que no cuentan con atribuciones suficientes a nivel oficina y que deben ser sancionadas por el director del Área de riesgos de crédito o el Comité de Riesgos. Esta área debe asegurar que la concesión de operaciones está basada en criterios sólidos y bien definidos
 - Supervisar, tras su aprobación, la formalización e instrumentación de las operaciones de riesgo, pudiendo recabar para ello la conformidad de Asesoría Jurídica.
 - Seguimiento periódico de los acreditados conforme a criterios de volumen y alertas de aumento del nivel de riesgo.
 - Identificación y seguimiento de activos deteriorados, realizando las provisiones por deterioro necesarias para reflejar las pérdidas incurridas por estos activos.
- Recuperaciones
 - Establecimiento de los procedimientos para la recuperación de todas aquellas operaciones dudosas, fallidas y las operaciones que aun estando clasificadas como riesgo normal (incluida la categoría de “vigilancia especial”), presentan algún supuesto de incumplimiento, o que existen dudas razonables acerca de la recuperación de la deuda.
- **Dirección general y otras Direcciones:** responsables de la aprobación directa de determinadas operaciones.
- **Áreas de negocio:** las áreas generadoras de riesgos son las responsables de proponer nuevas operaciones, debiendo cumplir para ello los requisitos establecidos que más adelante se mencionan. Asimismo, pueden aprobar operaciones hasta los límites definidos en la escala de atribuciones por la Caja.

Admisión del riesgo

Las operaciones solicitadas por los clientes se presentan en una propuesta, en la que se identifica a la contraparte y se detallan las características de la operación solicitada, procediendo el gestor comercial a realizar su informe y la argumentación en la que basa la propuesta de concesión de la operación. En este sentido, con el objetivo de normalizar y sistematizar la documentación e información a recabar de los clientes para documentar las propuestas, de forma que permita facilitar, objetivar y agilizar el estudio y la decisión de los riesgos, existe un marco de actuación definido en lo referente a la documentación e información necesaria para el estudio de las propuestas de operaciones de riesgo. Dependiendo del segmento de la contraparte y las características de la operación, la información a proporcionar y el análisis a realizar varían, pudiéndose distinguir los siguientes apartados:

- Justificación del motivo de la petición
- Información identificativa del cliente
- Información económico-financiera
- Información procedente de registros públicos

- Referencias externas
- Información específica de la operación planteada
- Información relativa a las garantías
- Información interna disponible en la entidad
- Resultados de los modelos internos de calificación del riesgo de crédito

En relación con los criterios para determinar la admisión de nuevos clientes, la Caja ha implementado un proceso de admisión en el que se analizan y soportan documentalmente los siguientes aspectos de manera especialmente detallada:

- El motivo de la petición.
- La capacidad de pago del solicitante.
- Las perspectivas de estabilidad del solicitante.
- La solvencia del solicitante.
- Las garantías aportadas.

Corresponde al área de Análisis y Seguimiento de Riesgos Crediticios, el análisis y la evaluación final de dichos aspectos y del resto de condiciones de la operación. El circuito de solicitud y aprobación de operaciones de riesgo se ha de ajustar al siguiente esquema:



Sistemas de medición y valoración de los riesgos

En línea con la práctica habitual del sector, la Caja dispone de metodologías y herramientas de identificación, medición, control y gestión del riesgo de crédito. Estos modelos, que incorporan de forma homogénea las distintas variables de riesgo relevantes para las operaciones o el segmento de clientes de que se trate, proporcionan una calificación y una probabilidad de incumplimiento (PD) que sirven de apoyo en la toma de decisiones de una manera objetiva.

La distribución por niveles de calificación crediticia de la cartera de la Entidad a 31 de diciembre de 2020 corresponde a un perfil típico de banca comercial, con fuerte predominio del segmento minorista. Se trata de exposiciones caracterizadas por un alto grado de atomización, de modo que la diversificación resultante reduce los riesgos asociados a este tipo de exposiciones y su consumo de capital

Seguimiento del riesgo

Para el control de la calidad crediticia y la anticipación en la recuperabilidad de la inversión, se encuentra definida la función de seguimiento del riesgo, a la cual se encuentran adscritos recursos y responsables concretos. Dicha función de seguimiento se fundamenta en una atención permanente encaminada a asegurar el puntual reembolso de las operaciones y la anticipación ante circunstancias que puedan afectar a su buen fin y normal desarrollo, procediendo con el máximo cuidado y diligencia al estudio y evaluación rigurosa del riesgo de crédito de las operaciones, no sólo en el momento de su concesión sino también durante su vigencia.

Con este fin, la Caja dispone de un sistema de seguimiento vertebrado en torno a dos ejes de actuación:

- *Seguimiento periódico de aquellos acreditados* que por una serie de criterios determinados requieran su seguimiento sistemático, el cual comprende el análisis periódico de su situación y la sanción de una política de riesgos a nivel individual de cada contraparte objeto de este seguimiento.
- *Seguimiento sintomático*: Diariamente, en el periodo 29 al 10 de cada mes, y dos veces por semana en el restante periodo, se revisa el listado de impagados y a partir del mismo se deciden las actuaciones a realizar por los Directores de Oficina conforme a las instrucciones emitidas por el Área de Riesgos de crédito Jefatura de Riesgos. Para dichos acreditados se efectúa un seguimiento específico basado en:
 - Consultas de las diferentes posiciones en la Entidad
 - Consultas en EXPERIAN Y RAI
 - Situación en la CIRBE
 - Revisión de sus últimas cuentas anuales o IS

Este proceso se realiza igualmente para con acreditados en los que sin existir impagos se observen indicios de potenciales problemas de reembolso de las deudas contraídas con la Entidad.

En el ámbito más estricto de las labores de seguimiento el Área de riesgos de crédito desarrolla las siguientes funciones:

1. Seguimiento de la evolución de los distintos riesgos concedidos por la Entidad, especialmente los riesgos más significativos (exposición cliente igual o superior a € 150.000) y aquellos que presentan algún tipo de alerta
2. Determinación anual de los acreditados a los que debe solicitar la actualización de sus bases económicas, conforme a los parámetros establecidos por el Banco de España.
3. Tratamiento y análisis de los estados financieros y declaraciones de renta aportados.
4. Seguimiento de los parámetros preestablecidos (Fondos propios negativos, pérdidas continuadas, fuerte endeudamiento financiero, estructura financiera desequilibrada, etc..) en lo relativo a la cartera de riesgos en seguimiento y/o morosidad.
5. Solicitud de Cuentas Anuales al Registro Mercantil para los acreditados en que estando obligada la Caja a actualizar sus bases económicas no hayan sido aportados por el acreditado.
6. Archivo, en el expediente del acreditado, de la documentación de actualización y de los análisis realizados.

7. Seguimiento periódico de las operaciones calificadas de Vigilancia Especial por el Banco de España, los Auditores Externos o por la propia Entidad.
8. Seguimiento y actualización de garantías del titular en operaciones de garantía personal de larga duración que por CIRBE se observe que el acreditado ha incrementado notoriamente su endeudamiento financiero. Asimismo, en el caso de garantías de naturaleza financiera consistente en valores, al menos anualmente y con motivo del seguimiento periódico, se revisará su valoración por si resultara necesario solicitar garantías complementarias
9. Mantener una coordinación fluida y permanente con aquellas otras áreas de la Entidad que desarrollen funciones de apoyo y soporte directamente relacionadas con su actividad.

Herramientas de gestión del riesgo de crédito

En el marco de la gestión del riesgo de crédito, la Entidad procede a la evaluación y mejora continua de modelos de rating y scoring que apoyan los procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito.

Estos modelos, que incorporan de forma homogénea las distintas variables de riesgo relevantes para las operaciones o el segmento de clientes de que se trate, proporcionan una calificación y una probabilidad de incumplimiento (PD) que sirven de apoyo en la toma de decisiones de una manera objetiva, permitiendo adicionalmente la ordenación de la calidad crediticia de las operaciones y/o contrapartes sobre una base homogénea. Los modelos actualmente utilizados en la Caja son los siguientes:

Segmentos de Riesgos	Criterios de segmentación	Modelos de calificación
Empresas:	CNAE, CIF, tipo de persona jurídica, fecha de constitución, cifra neta de ventas	
Grandes Empresas	Cifra neta de facturación anual > 60 millones de euros	Rating de Grandes Empresas
PYMES	Cifra neta de facturación anual entre 1 y 60 millones de euros	Rating de PYMES
Microempresas	Cifra neta de facturación anual < 1 millón de euros Grado de vinculación	Modelos de scoring de admisión y rating de Microempresas, diferenciando en función del grado de vinculación.
Otras empresas	Empresas de reciente constitución y determinados tipos de personas jurídicas (AIE, UTE...)	---
Particulares	Personas físicas Grado de vinculación Canal de contratación	Modelos de scoring de admisión en función del producto (Tarjetas, Consumo e Hipotecas), el grado de vinculación de los solicitantes (vinculados / no vinculados) y el canal de contratación (presencial / a distancia). Modelos de <i>scoring de seguimiento</i> para la cartera de particulares, segmentados en seis categorías o grupos homogéneos de riesgo.

En el caso de los modelos de scoring de admisión, la calificación y la probabilidad de incumplimiento se ven acompañadas de un dictamen (aprobar, estudiar o denegar), el cual está determinado por los siguientes factores:

- **Datos** introducidos por el analista para la ejecución del scoring: datos de los intervinientes y de la operación (incluidos los bienes afectos en garantía), cuya calidad (rigurosidad) es crítica para un correcto cálculo del scoring y la mejora futura de éste (modelo).
- **Modelo de scoring**, el cual califica la operación en una escala de 01 (peor nivel) a 08 (mejor nivel) y proporciona la probabilidad de incumplimiento (PD) estimada a 1 año.
- **Puntos de corte**: la Entidad ha asignado, para cada modelo y producto (esto último en el caso de modelos multiproducto), una equivalencia entre los niveles de scoring proporcionados por el modelo y el dictamen a efectos de admisión de operaciones de riesgo. Dicha equivalencia se basa en las políticas comerciales y de riesgos de la Entidad.
- **Reglas de decisión**: adicionalmente, Banco Cooperativo y las Cajas Rurales usuarias de IRIS decidieron en el momento de entrada en producción de los modelos de scoring la aplicación de una serie de reglas de decisión de carácter conservador por las cuales, en

caso de activarse, el dictamen del scoring (basado en los puntos de corte) se rebajaría un grado (de aprobar a estudiar o de estudiar a denegar), incorporándose el motivo de dicha “degradación” al código y literal (descripción) del dictamen.

Asimismo, con la finalidad de hacer equivalentes las calificaciones de los diferentes modelos (y productos) así como facilitar su comparación con los ratings externos de las agencias de calificación, la Entidad ha definido una **escala maestra de riesgos** en la cual la equivalencia se establece a través de la probabilidad de incumplimiento asociada a cada calificación.

Para el seguimiento periódico de la cartera desde el punto de vista de los resultados de los modelos internos, la Entidad dispone de sendos bloques de **informes de scoring y de rating**, aunque se utilizan con carácter informativo y no son vinculantes. Estos informes presentan una valiosa información tanto a nivel individual como agregado. La información agregada permite realizar un seguimiento de la cartera desde varios puntos de vista para cada uno de los modelos internos disponibles, diferenciando en todo momento la cartera total y la nueva producción

Los **informes de scoring de admisión** se encuentran estructurados en tres grandes bloques, cada uno de los cuales se explica pormenorizadamente en el manual del aplicativo disponible en la Intranet corporativa (Rural Servicios Informáticos). Estos bloques atienden básicamente al contenido y al nivel de agregación de la información, a saber:

- **Informes individuales:** tienen por objeto mostrar la información detallada de las operaciones calificadas por los modelos de scoring, pudiéndose comparar más de una operación en determinados informes creados al respecto.
- **Informes agregados:** proporcionan información agregada de la cartera total y de la nueva producción de las entidades en los segmentos de particulares y microempresas (operaciones de riesgo), pudiéndose consultar dicha información desde múltiples puntos de vista y con funcionalidades de navegación a máximo nivel de detalle (operaciones concretas). La tipología de informes agregados existente es la siguiente:
- **Informes generales:** orientados a facilitar un análisis por niveles de scoring de la cartera total y de la nueva producción de operaciones de riesgo con particulares y microempresas, permiten profundizar al respecto desde múltiples puntos de vista (dimensiones) incorporados en forma de desplegados (filtros) y a través del menú de informes.
 - **Análisis y concesión:** informes que tienen por objeto estudiar detalladamente las nuevas operaciones de riesgo constituidas en el período seleccionado, siendo los principales ejes de análisis los dictámenes del scoring y los motivos de forzaje. Es decir, este bloque introduce el impacto de las reglas de decisión y de los forzajes en la admisión de operaciones de riesgo con los citados segmentos.
- **Informes de evolución:** en este caso se recogen datos acerca de la evolución por niveles de scoring de la cartera (informe agregado de migraciones) y de operaciones concretas (informe individual), habiéndose incluido en un bloque específico para facilitar la navegabilidad entre ambos informes.

RSI - Centro de Información - Microsoft Internet Explorer proporcionado por RSI

30 de marzo de 2012

Portal de Inicio Aplicación Configuración Glosario

Gestión del Riesgo de Crédito - Scoring CAIXA RURAL BENICARLO

Usuario: U500024 Ejecutar

Segmento: Particulares-Consumo Vinculadas Base Temporal: Año

Centro: 9850--Serveis Centrals Producto: Todos

Fecha: 31-12-2011

INFORMES INDIVIDUALES

INFORMES AGREGADOS

INFORMES AGREGADOS / CENTROS / Resumen

Segmento: Particulares-Consumo Vinculadas Centro: 9850--Serveis Centrals Fecha: 31-12-2011 Base Temporal: Año Producto: Todos

Nº de Registros: 7

CENTROS	Scoring Medio		Operaciones		Importe Formalizado		PD Media Nivel	PD Media Especifica	Scoring Medio		Operaciones	
	Nº	Importe	Nº	%	Importe	%			Nº	Importe	Nº	%
1299 - AVDA. MAESTRAT	6,10	6,18	62	40,26	930.486,00	43,71	3,5225	5,6506	6,46	6,93	255	42,93
1201 - AVDA. JOAN CARLES I	5,78	5,68	55	35,71	605.115,00	28,43	5,2288	6,2405	6,03	5,21	239	40,24
1298 - OFICINA PEÑISCOLA	5,44	5,28	16	10,39	282.325,00	13,26	1,6301	1,7273	6,00	6,90	39	6,57
1202 - AUDITORI	5,29	5,31	17	11,04	168.250,00	7,90	4,4268	6,2674	5,89	6,56	46	7,74
1203 - POLIGON	6,75	6,33	4	2,60	142.490,00	6,69	0,5422	2,3776	6,73	6,38	15	2,53
TOTAL	5,84	5,86	154	100,00	2.128.666,00	100,00	3,6285	5,1276	6,22	6,15	594	100,00
PROMEMORIA: Sin Calificar											279	

RSI Sistemas de Gestión del Riesgo de Crédito. 2006 All rights reserved. Optimizado 1024x768 pixels

Por su parte, los informes de rating y scoring de seguimiento se han estructurado en cuatro grandes bloques:

- **Informes individuales:** tienen por objeto mostrar la información detallada de las empresas calificadas por los modelos de rating, pudiéndose comparar más de una empresa en determinados informes creados al respecto. En este bloque se recogen, debidamente diferenciados, tanto empresas clientes de la Entidad como no clientes.
- **Informes agregados:** proporcionan información agregada de la cartera total y de la nueva producción de las entidades con los segmentos de PYMES y Grandes Empresas (operaciones de riesgo), pudiéndose consultar dicha información desde diferentes puntos de vista y con funcionalidades de navegación a máximo nivel de detalle (operaciones concretas). Con las lógicas diferencias de contenido al tratarse de contrapartes calificadas (en lugar de operaciones), la tipología de informes agregados de rating es análoga a la descrita para los modelos de scoring: informes generales e informes de análisis y concesión.
- **Informes de evolución:** en este caso se recogen datos acerca de la evolución por niveles de rating de la cartera (informe agregado de migraciones o “movimientos de rating”) y de operaciones concretas (informe individual), habiéndose incluido en un bloque específico para facilitar la navegabilidad entre ambos informes.
- **Informes de simulación:** informes que permiten la simulación del rating de una empresa para aquellos casos en los que el analista necesita dicha información con cierta urgencia, pues de lo contrario se deberá proceder a la carga de los estados financieros de la empresa

en la base de datos corporativa de balances y esperar al día siguiente para disponer de ese rating (consultable a través de los informes individuales y en el sistema transaccional).

Garantías

La Entidad puede mitigar el riesgo de crédito mediante la contratación de colaterales, entre los que destacan las garantías reales sobre activos financieros e inmuebles y las garantías de firma. Asimismo, se debe evaluar en todos los casos la conveniencia de solicitar a los clientes garantías complementarias (seguros patrimoniales, seguros personales, seguros de caución, coberturas de tipos de interés, coberturas de contravalor de divisas, etc.) para asegurar el buen fin de las operaciones, si bien deberán ser consideradas como una segunda y excepcional vía de recobro.

No existe limitación alguna en la concurrencia de varias garantías en una misma operación, debiéndose velar a nivel de cartera por una adecuada diversificación de las garantías contratadas.

Los activos que constituyan la base de la garantía deben ser suficientemente líquidos y su valor a lo largo del tiempo suficientemente estable para ofrecer un adecuado grado de certeza sobre la cobertura del riesgo de crédito obtenida. Sin perjuicio de ello, los procedimientos de gestión y valoración de las garantías velan por el mantenimiento en el tiempo de niveles adecuados de asunción del riesgo y de su grado de cobertura, adoptándose las medidas oportunas (reposición de garantías, v. g.) en el caso de que dicha cobertura se resienta

Las principales garantías o técnicas de reducción de riesgo de crédito empleadas por la Caja son las siguientes

- **Garantías reales de naturaleza financiera:** en el caso de activos financieros representados por títulos de valores, con carácter general se requiere que coticen en España, en el IBEX35. Asimismo, se deben considerar expresamente la volatilidad y el riesgo de pérdida de valor de dichos activos, estableciéndose cláusulas de reposición de garantías cuando el riesgo asumido y la finalidad de la operación así lo aconsejen.

Los activos financieros que constituyan la base de la garantía deben encontrarse depositados en la Entidad.

- **Garantías hipotecarias:** sólo se aceptarán segundas hipotecas si la primera es ya de la propia Entidad, en cuyo caso se establecerá cláusula de igualdad de rango. Asimismo, se podrán admitir para casos de ampliación de garantías (mejorando las existentes hasta entonces) y, siempre y cuando, habida cuenta del saldo de la primera hipoteca, el valor de mercado del bien cubre suficientemente el riesgo pendiente en ambos préstamos.

En el caso de préstamos destinados a la adquisición de bienes, una prudente relación entre el importe de aquellos y el valor del bien asegura un pago inicial sustancial para la compra obtenido de las fuentes de ingresos propias del prestatario. Dicho pago inicial ha de ser tanto mayor cuanto menor sea el arraigo, enraizamiento o utilidad del bien en la satisfacción de las necesidades básicas del cliente. De este modo, salvo causas justificadas o garantías adicionales, el importe de los préstamos hipotecarios (incluidas sus potenciales ampliaciones) no puede superar los siguientes porcentajes del valor de tasación de los inmuebles aportados en garantía:

Tipo de inmueble	% máximo del valor de tasación
Vivienda terminada residencia habitual del prestatario	80%
Vivienda terminada (resto)	70% ¹
Oficinas, locales y naves polivalentes terminados y fincas rústicas en explotación	60%
Fincas rústicas	50%
Solares y otros activos inmobiliarios	50%

Cuando las condiciones del mercado, la coyuntura económica y/o la relación establecida entre el servicio de la deuda y la capacidad de generación de recursos del prestatario así lo aconsejen, se podrán aplicar criterios más restrictivos, los cuales serán oportunamente comunicados a todos los órganos y personas relacionadas con la tramitación, estudio y concesión de operaciones de riesgo. En cualquier caso, el incremento de la prudencia en la relación entre el importe del préstamo o crédito y el valor de la garantía no exime ni, en ningún caso, puede excusar la relajación de la completa evaluación de la solvencia del deudor en los términos previamente indicados.

Adicionalmente se cuenta con procedimientos que evitan prácticas encaminadas a la elusión de la relación establecida entre el importe del préstamo o crédito y el valor de la garantía, a través de la concesión de préstamos personales adicionales o complementarios u otras técnicas similares. Asimismo, el disponer de otro tipo de garantías, en especial avales o seguros, no supone debilitamiento alguno en el adecuado respeto de los principios establecidos anteriormente ni en el efectivo control y seguimiento de los riesgos asumidos.

Todos los préstamos hipotecarios requieren disponer de la tasación de los bienes inmuebles aportados en garantía real en el momento de aprobar la operación, sin que con carácter general se admitan tasaciones con condicionantes o anteriores en más de seis meses a la fecha de concesión de la operación y procediéndose posteriormente a su actualización conforme a las políticas de revisión de valor de las garantías que más adelante se establecen. Excepcionalmente se podrá prescindir de ella cuando se trate de una subrogación de primera transmisión o se disponga de una tasación anterior y el importe del préstamo solicitado sobre el valor de aquella no exceda el porcentaje máximo establecido en el cuadro anterior, estimándose con suficiente holgura que desde la fecha de aquella tasación el valor del inmueble se haya incrementado.

Las advertencias y condicionantes puestos de manifiesto por el tasador en los informes de tasación, particularmente los derivados de la falta de visita al interior del inmueble, serán evaluados por la Entidad para establecer los posibles descuentos en el valor de referencia de las garantías cuando el tasador no los haya tenido en cuenta. Con carácter general, el citado descuento no será inferior al 3% del valor de tasación del inmueble en cuestión.

¹ Excepcionalmente se puede alcanzar el porcentaje correspondiente a vivienda habitual si el inmueble objeto de la garantía es una vivienda con carácter residencial ubicada en núcleos de población consolidados y en cuyo entorno la mayor parte de las viviendas tengan carácter de primera residencia.

La Entidad dispone de una política orientada a garantizar la calidad de las valoraciones que incluye procedimientos de selección y relación con los profesionales encargados de las tasaciones que aseguran de manera continuada su independencia y profesionalidad y que contemplan la revisión apropiada de la calidad de esas valoraciones. En especial, se evita que los factores u objetivos comerciales de la entidad influyan, por cualquier vía, en la actividad de los tasadores. De este modo, las tasaciones deben ser efectuadas en todos los casos por sociedades de tasación independientes inscritas en el correspondiente registro de Banco de España y cumplir los requisitos de la Orden Ministerial ECO/805/2003, de 27 de marzo. En el caso de que la Entidad deba aceptar, conforme a lo previsto en el artículo 3 bis I) de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, la tasación aportada por el cliente, ello no la exime de realizar, a su cargo, las comprobaciones que sean apropiadas para verificar la existencia y el valor sostenible de la garantía.

- **Garantías personales:** en el caso concreto de operaciones con personas físicas en que surja una capacidad de reembolso ajustada, con carácter general se exigirá la existencia de avalistas con una solvencia suficiente y adecuada a juicio de la Caja.

Serán consideradas como garantías eficaces aquellas garantías reales y personales para las que la entidad demuestre su validez como mitigante del riesgo de crédito y cuya valoración cumpla con lo establecido la “Política de valoración de garantías” aprobada por la Caja y en el propio Manual de riesgo de crédito en relación a las políticas encaminadas a garantizar la adecuada valoración de los activos inmobiliarios. No serán admisibles como garantías eficaces aquellas cuya eficacia dependa sustancialmente de la calidad crediticia del deudor o del grupo económico del que, en su caso, forme parte.

Como norma general, se deben asegurar con una compañía aseguradora de reconocido prestigio los riesgos de pérdida, deterioro o destrucción de los bienes hipotecados o pignorados en garantía de operaciones de riesgo. Asimismo, la Caja evalúa en todos los casos la conveniencia de solicitar a los clientes garantías complementarias (seguros patrimoniales, seguros personales, seguros de caución, coberturas de tipos de interés, coberturas de contravalor de divisas, etc.) para asegurar el buen fin de las operaciones.

Las técnicas de reducción del riesgo de crédito empleadas, así como las medidas y disposiciones adoptadas y los procedimientos y políticas aplicados por la Entidad proporcionan coberturas del riesgo de crédito jurídicamente válidas y eficaces en todas las jurisdicciones relevantes. En este sentido, la Asesoría Jurídica de la Caja ejerce un papel activo en la elaboración y el análisis de los contratos que se utilizan para la constitución de cualquier tipo de garantía o colateral, garantizando que en los mismos se reconoce la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de las mismas en cualquier jurisdicción atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

La Entidad dispone, a través del BCE, de sistemas de evaluación continua de los riesgos crediticios indirectos, tales como los mantenidos frente a un mismo proveedor de garantías. En este sentido, las políticas y los procedimientos implantados procuran una adecuada diversificación del riesgo, siempre que las condiciones de los mercados lo permitan, vigilando

sus concentraciones de riesgo y adoptando, en su caso, las medidas oportunas para corregir aquellas situaciones que comporten la asunción de un excesivo nivel de riesgo.

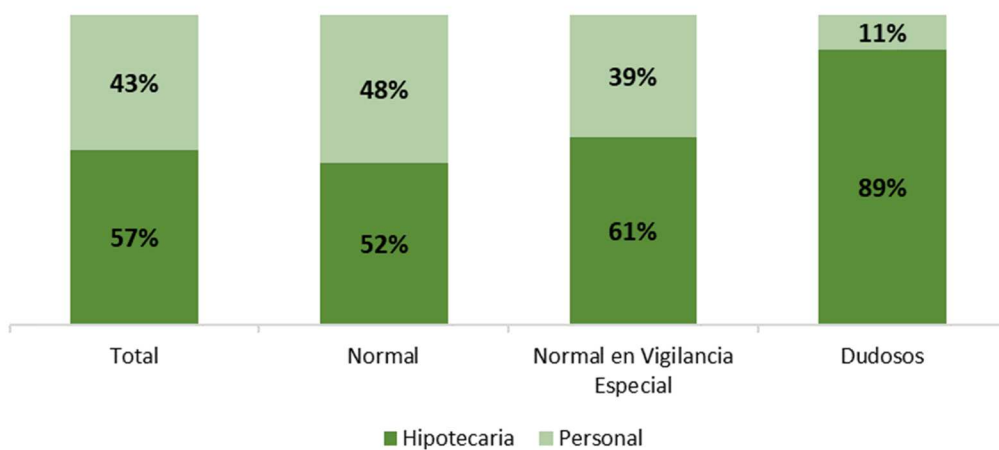
Por último, la Entidad dispone de sistemas y procedimientos de revisión continua o periódica (según el tipo de colateral) del valor de sus garantías:

- *Garantías reales de naturaleza financiera* (depósitos en efectivo, valores representativos de deuda, acciones, bonos convertibles, participaciones en instituciones de inversión colectiva...): los activos financieros que constituyen la base de la garantía son objeto de re-evaluación continua. Dada la política general establecida, en virtud de la cual los activos representados por títulos valores deben cotizar en un mercado principal y ser la Entidad su depositario, el cumplimiento de esta política se facilita; en los casos en los que no se dan las condiciones anteriores, se procede a su revisión periódica, con especial atención a las operaciones que, por su finalidad, condiciones y/o calidad crediticia requieren un seguimiento especial.
- *Garantías hipotecarias*: con carácter adicional a la tasación individual completa de todo inmueble hipotecado en el momento de conceder una operación², el valor de los activos inmobiliarios que garantizan operaciones vigentes debe ser objeto de revisión periódica conforme a los siguientes criterios:
 - (a) Para proceder a la revisión de valor de las garantías hipotecarias, la Caja dispone de bases de datos con toda la información relevante sobre los inmuebles y otras garantías reales de sus operaciones, así como sobre la vinculación de las garantías a las operaciones concretas.
 - (b) A requerimiento de la Circular 4/2017 del Banco de España, la Entidad ha adoptado las medidas oportunas para la llevanza de un libro registro con todas las valoraciones, incluidas las tasaciones individuales completas, tanto de garantías reales eficaces como de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, donde se anoten, por orden cronológico, todas las solicitudes o encargos de tasación, y las tasaciones y valoraciones realizadas como consecuencia de dichos encargos, de forma que se asegure que todas las tasaciones y valoraciones realizadas están incluidas en los sistemas o bases de datos de la Caja.
 - (c) Asimismo, la Entidad dispone de procedimientos de identificación de indicios de caídas significativas en las valoraciones de las garantías inmobiliarias, recurriendo con una frecuencia anual o mayor a indicadores tales como índices de precios del mercado hipotecario e informes de tendencias de sociedades de tasación. El área de Control de Riesgos es responsable de la definición y ejecución de estos procedimientos, así como de los criterios de selección de tasadoras, estableciendo controles internos, basados en el criterio de proporcionalidad, para la revisión de la consistencia y adecuación de las valoraciones efectuadas por las sociedades de tasación con las que se opera.
 - (d) Por último, en relación a los activos adjudicados, estos se valoran, previa identificación de su naturaleza y origen, por el menor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor neto en libros calculado en la fecha de su clasificación, con las matizaciones introducidas para los activos

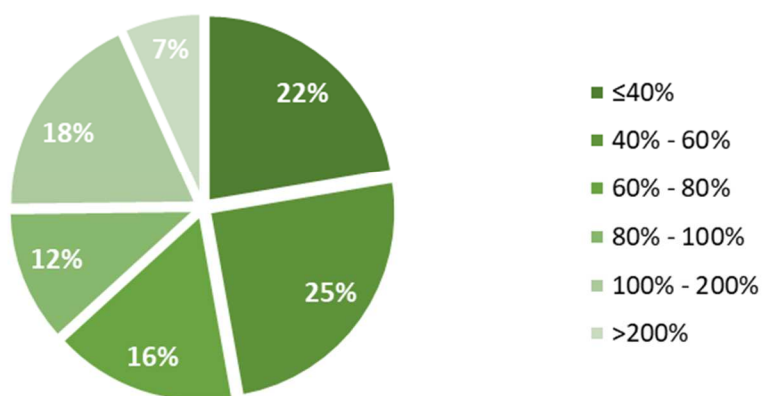
² Tasación cuya antigüedad, como se ha señalado anteriormente en el presente manual, no podrá superar en ningún caso los seis meses.

inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas en la sección V del Anejo 9 de la Circular 4/2017 del Banco de España.

Distribución crédito a la clientela por garantía



Distribución crédito a la clientela por LTV



Riesgo de concentración

El riesgo de concentración representa la posibilidad de sufrir pérdidas debido a exposiciones individuales significativas que estén correlacionadas y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté sujeta a unos factores de riesgo comunes a todos ellos (sector de actividad, localización geográfica, etc.).

El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de la gestión. La Entidad realiza un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: clientes (individuales y grupos), sectores de actividad, productos. En este sentido, la Entidad dispone de políticas y procedimientos de control claramente definidos y apropiados para la gestión de este riesgo.

Debido a la naturaleza de la actividad de la Caja y a su modelo de negocio, el riesgo de concentración se encuentra principalmente ligado al riesgo de crédito, encontrándose implementadas las siguientes métricas y límites:

- **Concentración sectorial** (personas jurídicas): la Entidad tiene establecido en su manual de políticas de riesgo, que no se sobrepasará el 30% de la totalidad de la inversión crediticia con ningún sector productivo.
- **Concentración por segmentos**: se ha establecido un límite prudencial del 75% con el segmento hogares.
- **Concentración individual**³: la Entidad tiene establecidos como límites los contemplados por la cuarta parte del Reglamento Europeo 575/2013.

Desde el punto de vista geográfico, la dimensión de la Caja y el mercado en el que opera provocan una elevada concentración. No obstante, su conocimiento y especialización en este mercado contribuyen a reducir el riesgo, debiéndose mantener una visión equilibrada de estos factores.

La vigilancia y adaptación de la estructura de límites a la estrategia y objetivos de la Entidad, así como al entorno en el que opera y el empleo de técnicas de mitigación permiten una gestión activa de las exposiciones, reduciendo el riesgo de acumulación de concentraciones no deseadas de riesgo a medio y largo plazo.

Política de precios

La Entidad cuenta con una política de precios donde se establece el detalle de las tarifas a aplicar a las diferentes operaciones y transacciones comerciales que realiza con sus clientes y, conforme a la normativa vigente, se procede a su debida comunicación.

Los precios a aplicar a cada una de las operaciones contratadas con los clientes se encuentran en todo caso dentro de los márgenes establecidos en las tarifas oficiales aprobadas por el Banco

³ Límites a nivel individual y de las agrupaciones de clientes existentes a estos efectos.

de España y se fijan en función de las características de cada cliente y operación conforme a la medición del binomio riesgo – rentabilidad realizado por la Caja y la estructura de costes existente. En este sentido, la política de precios se encuentra orientada a cubrir los costes de financiación, de estructura y de riesgo de crédito inherente a cada clase de operaciones de crédito ofertadas.

En el caso de operaciones de renegociación de deudas, el precio aplicable será el correspondiente a la categoría de activo de que se trate incrementado en una prima de riesgo, establecida en una banda de oscilación según el grado de riesgo, y que se revisa periódicamente en función de la evolución del mercado.

Información de gestión

Con carácter periódico (variable según el caso), la Alta Dirección y el Consejo Rector reciben información de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo de crédito y de concentración, pudiendo analizar la información desde varios puntos de vista. Asimismo, dispone del detalle de las magnitudes más relevantes para poder profundizar en su análisis.

2.3. Gestión del riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la posibilidad de sufrir pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los bonos, títulos o mercaderías o tipo de cambio de monedas en la cartera de negociación de la Entidad. Este riesgo incluye el riesgo de tipo de cambio estructural de balance, definido como la posibilidad de sufrir pérdidas debido a movimientos adversos en los tipos de cambio.

La composición de la cartera de la Entidad y su política de inversión permiten concluir que en la actualidad no hay riesgo de mercado debido a que el saldo de la cartera de negociación es de cero euros.

2.4. Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance

El riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de depreciación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

El riesgo de tipo de interés estructural de balance es gestionado en el seno del Comité de Dirección. Dicho Comité analiza de manera sistemática el nivel de exposición de la Caja al riesgo de interés. Del resultado de ese análisis y seguimiento, y con la finalidad de minimizar la sensibilidad del margen financiero a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico de la Caja, el Comité de Dirección procede a planificar y gestionar el balance de la Entidad.

Las propuestas y acuerdos del Comité de Dirección se realizan alrededor de una estrategia de gestión predefinida tanto para el Riesgo de Liquidez Estructural como para el de Tipo de Interés Estructural. Estas estrategias se estructuran sobre cuatro pilares:

- i. Plan estratégico y objetivos presupuestarios anuales.
- ii. Nivel de tolerancia a los riesgos estructurales de balance.
- iii. Líneas de actuación para la gestión de la liquidez estructural de corto, medio y largo plazo.
- iv. Instrumentos y líneas de gestión de los riesgos de liquidez y de tipo de interés.

No obstante, con carácter adicional a los medios, políticas y procedimientos propios de que dispone, la Entidad cuenta con los servicios prestados por Banco Cooperativo Español, los cuales complementan a los primeros y permiten configurar un sistema de identificación, medición, control y gestión del riesgo ALM adecuado al tamaño y a la complejidad de la actividad de la Caja.

Adicionalmente, la Entidad realiza un control exhaustivo de aquellas operativas y exposiciones que puedan tener un impacto relevante en sus riesgos estructurales de balance. Entre estas exposiciones destacan las actuaciones en materia política de monetaria (póliza en el Banco de España que es objeto de seguimiento y control continuados).

Riesgo	Indicador	Alerta moderada	Alerta grave	¿Activación del Plan de Contingencia?
Indicadores de Mercado Global y Local				
RL Mercado Global	Evolución EONIA (variación intradía)	> 5	> 20	No
RL Mercado Local	Diferencial de la Deuda Soberana española a 10 años sobre la alemana	> 150	> 250	No

Por principio, la Entidad debe mantener una exposición limitada al riesgo de tipo de interés estructural. Sin perjuicio de ello, como medida de prevención cuenta con un Plan de Contingencia de riesgo de tipo de interés actualizado en diciembre de 2019 que contempla los procedimientos y medidas ilustrativas para mitigar desviaciones de los niveles límite establecidos tanto para la exposición al riesgo tipo de interés estructural.

La gestión de este riesgo persigue un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen financiero a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico de la Entidad. Para alcanzar estos objetivos se realiza una gestión activa, contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance como consecuencia de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo.

El análisis de la exposición del balance de una entidad financiera ante el riesgo de tipo de interés estructural puede abordarse desde dos perspectivas claramente diferenciadas: analizando el impacto de variaciones en los tipos sobre el margen financiero y analizando el impacto sobre el valor económico. Caja Rural Benicarló analiza con carácter semestral el grado de exposición de la Entidad al riesgo de tipo de interés estructural utilizando ambas perspectivas.

- **Cálculo del Impacto del Riesgo de Tipo de Interés sobre el Margen Financiero.** Como primer escalón de la cuenta de resultados, el análisis del impacto sobre el margen financiero tiene una gran importancia al servir como referente de la rentabilidad obtenida por la Entidad fruto de sus actividades de financiero financiera. En el análisis de la exposición del margen financiero a los movimientos en los tipos de interés la Entidad utiliza las siguientes metodologías:

- El gap de vencimiento o reprecio de carácter estático.
- Simulaciones dinámicas que permiten proyectar el margen financiero ante distintos escenarios sobre la evolución del balance y sobre los tipos de interés.
- **Cálculo del Impacto de la Exposición al Riesgo de Tipo de Interés sobre el Valor Económico de la Entidad - Gap de Duración y Valor Económico.** La mayor parte de los elementos que componen las masas de activo y pasivo de una entidad financiera son instrumentos de renta fija. Independientemente de su naturaleza como partidas a tipo fijo o variable, su valor de mercado se verá afectado por los cambios en los tipos de interés de mercado. En este sentido, y dada la relación contable entre activo, pasivo y capital, el valor de mercado del patrimonio neto es calculado residualmente como diferencia entre el valor del activo menos el del pasivo.
- **Análisis y valoración de opcionalidades implícitas.** Un aspecto importante a la hora de analizar el riesgo al que se encuentra expuesta una Entidad es tener en cuenta el impacto de las opcionalidades implícitas del balance y como estas pueden modificar no solo el valor de la Entidad sino también la exposición de riesgo de la misma.

El producto final de todo el proceso de gestión de los riesgos del balance se materializa en un conjunto de informes que son presentados y discutidos en el Comité de Dirección. Todos los informes son elaborados por el Servicio de Activos y Pasivos del Banco Cooperativo Español, revisados por la Unidad Global del Riesgo y posteriormente son remitidos al Comité de Dirección y al Consejo Rector de la Entidad.

Los principales informes son:

- Evolución duración – rentabilidad de balance
- Información de la cartera de préstamos
- Información de la cartera de créditos
- Información de la cartera comercial
- Información de los pasivos a la vista
- Información de los depósitos a plazo
- Detalle de la cartera de renta fija. Rentabilidad y duración de la misma
- Sensibilidad del valor económico de la Entidad.
- Gap de reprecio
- Simulación del margen financiero a 12 meses- Escenarios con volumen constante y con presupuesto de la Entidad.
- Distribución del margen financiero por áreas de actividad (tesorería y mercado de capitales y banca comercial).

Semestralmente, el Comité de Dirección analiza de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y reprecios de las distintas partidas de activo y pasivo. En el caso de productos sin vencimiento contractual se aplican determinadas hipótesis basadas en la evolución histórica de los mismos.

Semestralmente se realiza una simulación del margen financiero para un período de 12 meses sobre la base de determinados supuestos de comportamiento como son el crecimiento de cada

una de las partidas del balance, hipótesis de renovación respecto a diferenciales aplicados y a plazos de revisión de cada tipo de operación, así como distintos escenarios de tipos de interés.

Por último, el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de interés sobre el valor actual de la entidad descontando los flujos futuros esperados.

Los principales informes de gestión para la medición de este riesgo son los siguientes:

Nombre del informe	Simulación del Margen Financiero
Contenido y objetivo	Proyección a doce meses del margen financiero y cálculo del efecto de la variación de los tipos de interés
Responsable	Servicio Activos y Pasivos Banco Cooperativo Español
Destinatarios	Comité de Dirección
Periodicidad	Semestral

Nombre del informe	Riesgo de tipo de interés. Resumen
Contenido y objetivo	Sensibilidad del margen y del valor económico
Responsable	Servicio Activos y Pasivos Banco Cooperativo Español
Destinatarios	Consejo Rector y Comité de Dirección
Periodicidad	Semestral

En el apartado 9 se explican las principales métricas empleadas en la medición y gestión de este riesgo, que en todo momento se han situado muy por debajo de los niveles considerados como significativos (*outliers*) por la normativa vigente. Sin perjuicio de ello, la Caja mantiene una estrecha vigilancia de este riesgo y un conjunto de actuaciones relativas a la intensificación de su seguimiento y gestión.

2.5. Gestión del riesgo de liquidez

La gestión del riesgo de liquidez consiste en asegurar que la Entidad dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado. En esta gestión se incluye la obtención de financiación en los mercados mayoristas al menor coste posible a medio y largo plazo, siendo el objetivo mantener un nivel óptimo de activos líquidos bajo una política prudente.

Para ello, de manera proporcionada a la complejidad, el perfil de riesgo y el tipo de negocio de la Entidad, ésta ha establecido **estrategias, políticas, procedimientos y sistemas** sólidos para la identificación, medición, gestión y seguimiento del riesgo de liquidez sobre un conjunto adecuado de horizontes temporales con objeto de garantizar, entre otros objetivos, el mantenimiento de un “colchón” de liquidez apropiado.

Las claves para poder solventar problemas de liquidez radican en la **anticipación y la gestión preventiva**. Consciente de ello, la Caja considera ambos aspectos sus primeras líneas de defensa frente a los potenciales efectos adversos de una situación de iliquidez sobre sus resultados, reputación y solvencia. En este sentido, la Entidad ha aprobado un Manual de procedimientos

para la gestión de activos y pasivos (ALM), que recoge la organización y procedimientos correspondientes al Sistema de Gestión de Activos y Pasivos de Caja Rural Benicarló. Dicho manual tiene tres objetivos fundamentales:

1. Definir la naturaleza y el alcance de la función ALM en Caja Rural Benicarló.
2. Guiar operativa y metodológicamente los procesos de identificación, gestión y control de los riesgos estructurales de Balance. Incorporar dentro del marco de gestión y seguimiento de los riesgos estructurales un instrumento de auto-evaluación del grado de adhesión a los procedimientos establecidos por la Caja, a la normativa vigente y a las mejores prácticas sectoriales y recomendaciones emitidas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) y la Junta Europea de Riesgos Sistémicos (JERS).

La gestión de la liquidez estructural persigue financiar la actividad recurrente de la Entidad en condiciones óptimas de plazo y coste, evitando asumir riesgos de liquidez no deseados. En Caja Rural Benicarló, la gestión de la liquidez está basada en los siguientes principios:

- Las necesidades derivadas de la actividad a medio y largo plazo deben estar financiadas por instrumentos de medio y largo plazo.
- Elevada participación de los depósitos de clientes, derivada de un balance de naturaleza comercial.
- Diversificación de fuentes de financiación instrumentos, contrapartes y plazos.
- Limitada apelación a la financiación mayorista a corto plazo.
- Disponibilidad de una reserva de liquidez suficiente, que incluye la capacidad de descuento en bancos centrales para su utilización en situaciones adversas.
- Cumplimiento de los requisitos regulatorios de liquidez exigidos.

La aplicación efectiva de estos principios ha exigido el desarrollo de un marco de gestión construido en torno a tres pilares fundamentales:

- Un sólido modelo organizativo y de gobierno, que asegura la implicación de la Alta Dirección en la toma de decisiones y su integración dentro de la estrategia marcada por el Consejo Rector.
- Un análisis de balance y una medición del riesgo de liquidez que apoyan la toma de decisiones y su control, estructurando el balance de la forma más resistente posible a potenciales escenarios de tensión de liquidez.
- Una gestión anticipativa y adaptada a las necesidades de liquidez del negocio.

La Gestión de Activos y Pasivos debe englobar, por tanto, el diseño e implementación de estrategias de inversión, financiación y cobertura orientadas a optimizar la estructura de balance dentro de los límites a los riesgos estructurales aceptados como tolerables por la Entidad.

Las propuestas y acuerdos del Comité de Dirección se realizan alrededor de una estrategia de gestión predefinida tanto para el Riesgo de Liquidez Estructural como para el de Tipo de Interés Estructural. Estas estrategias se estructuran sobre cuatro pilares:

- i. Plan estratégico y objetivos presupuestarios anuales.

- ii. Nivel de tolerancia a los riesgos estructurales de balance.
- iii. Líneas de actuación para la gestión de la liquidez estructural de corto, medio y largo plazo.
- iv. Instrumentos y líneas de gestión de los riesgos de liquidez y de tipo de interés.

Con carácter adicional a los medios, políticas y procedimientos propios de que dispone, la Entidad cuenta con los servicios prestados por Banco Cooperativo Español, los cuales complementan a los primeros y permiten configurar un sistema de identificación, medición, control y gestión del riesgo ALM adecuado al tamaño y a la complejidad de la actividad de la Caja.

Para la Entidad el establecimiento de límites y alertas se concibe como un proceso dinámico que responde al nivel de riesgo considerado aceptable por el Consejo Rector. Para su determinación se requiere tener en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Identificar y delimitar de forma eficiente y comprensiva los principales tipos de riesgos, de modo que sean consistentes con la gestión del negocio y con la estrategia definida.
- Cuantificar y comunicar a las áreas operativas los niveles y el perfil de riesgo que el Consejo Rector, a propuesta del Comité De Dirección, considera asumibles.
- Permitir a los generadores de negocio una toma de riesgos prudente pero suficiente para alcanzar los resultados presupuestados.
- Delimitar el rango de productos y subyacentes con los que el Área de Tesorería puede operar, teniendo en cuenta principalmente la liquidez relativa de los instrumentos involucrados y el nivel de concentración sectorial, por emisor e instrumento.

La Caja ha fijado una serie de límites al riesgo de liquidez (regulatorios e internos):

Riesgo	Indicador	Umbral de Alerta	Exposición Crítica	¿Activación del Plan de Contingencia?	Periodicidad del control
Riesgo de Liquidez (RL), Gravamen de Activos (AE) y Riesgo de Financiación (RF)					
RL: Liquidez minorista	Loans to deposits (LTD)	> 67,48%	> 100 %	Sí	Trimestral
RL: Ratios regulatorios	LCR (a)	< 547,66 %	< 120%	Sí	Trimestral
	NSFR (b)	< 151,40 %	< 110%	No	Trimestral
Liquidez	Ratio de Liquidez Básica	< 65 %	< 55 %	No	Trimestral
Liquidez	Estrés de Liquidez IACL	< 284 Días	< 90 Días	No	Trimestral

- (a) En situaciones de estrés, se deberá tener en cuenta lo establecido por este marco normativo acerca de un eventual nivel del ratio por debajo del mínimo regulatorio.
- (b) Ratio cuya regulación y reporting final se encuentran pendientes de publicación por las autoridades competentes, adquirirá carácter crítico para la eventual activación del plan de contingencia cuando se proceda a su medición periódica de conformidad con el nuevo marco regulatorio.

La política de riesgos aprobada por el Consejo Rector incluye la condición de que los riesgos interbancarios y, en general, los derivados de la actividad de la Entidad en los mercados de

capitales deberán tener, en el momento de ser asumidos, un rating con grado de inversión o un máximo de dos niveles por debajo de la calificación del Reino de España.

El sistema de límites establecido por la Entidad es complementado con una eficaz batería de indicadores de alerta temprana cuya implementación y seguimiento tiene como objetivo principal identificar oportunamente situaciones de tensión, tanto a nivel sistémico como individual, y consecuentemente, informar líneas preventivas y/o mitigadoras de actuación.

Con objeto de potenciar la estructura de control, medición y gestión del riesgo de liquidez y adaptarla al nuevo marco internacional, se han adoptado los nuevos estándares de medición. De este modo, las principales métricas empleadas para el control de la liquidez y sus resultados a 31 de diciembre de 2020 son:

- **Gap de vencimientos.** El gap de liquidez se calcula mensualmente teniendo en cuenta el vencimiento residual de las cuentas de activo y pasivo correspondientes al balance de una determinada fecha clasificando estos vencimientos en una serie de intervalos temporales y estructura de cuentas, por ejemplo, con el formato y criterios utilizados para la elaboración del estado regulatorio “C66 Escalera de vencimientos
- **Ratio de estrés de liquidez (LCR y NSFR):**
 - Ratio de cobertura de liquidez (LCR), el cual identifica los activos líquidos de libre disposición necesarios para cubrir las salidas netas de liquidez en 30 días bajo un escenario de estrés específico. El escenario incorpora no sólo situaciones críticas de la entidad sino también de los mercados:
 - Rebaja del nivel crediticio de la entidad de 3 “notches”
 - Pérdida parcial de los depósitos
 - Pérdida total de la financiación mayorista
 - Incremento significativo de los “haircuts”
 - Incremento en las exigencias de márgenes o colateral en las operaciones de derivados.
 - Incremento de los niveles de disposición en compromisos y disponibles irrevocables.

$$\text{LCR} = \frac{\text{Colchón de activos líquidos de alta calidad libres de cargas}}{\text{Salidas netas de efectivo durante 30 días}}$$

- **Ratio estructural (NSFR)**, que mide el volumen de fuentes de obtención de fondos estable y a largo plazo en relación con los perfiles de liquidez de los activos de la Entidad, a lo que hay que añadir las contingencias de financiación provenientes de compromisos fuera de balance.

$$\text{NSFR} = \frac{\text{Nivel disponible de financiación estable}}{\text{Nivel requerido de financiación estable}} \geq 100\%$$

- **Activos líquidos y otra liquidez disponible.** Con carácter adicional a la medición de los activos líquidos a efectos de la ratio LCR, se mide el movimiento de valores que se producirá como consecuencia de la liquidación o el vencimiento de los valores de renta fija o de operaciones hechas sobre valores de renta fija tales como compraventas al contado o a plazo, préstamos de valores y permutas. Se trata de títulos que se negocian en mercados activos y pueden ser rápida y fácilmente convertidos en efectivo sin incurrir en una pérdida significativa. Los activos se valoran aplicando los precios publicados por el Banco Central Europeo o en su defecto una estimación conservadora teniendo en cuenta la valoración dada a activos similares por el correspondiente Banco Central. A partir de dicha información, se tiene conocimiento de los activos que en cada tramo temporal pueden ser potencialmente utilizados como colateral para cubrir necesidades puntuales de liquidez.
- **Grado de concentración de los depósitos** desde una doble perspectiva (estados C67 y C68): Monitorización de las diez mayores contrapartes y en todos los casos de aquéllas que superan el 1% del pasivo de la Entidad, identificando de este modo aquellas fuentes de financiación significativas cuya salida pudiera generar problemas de liquidez.
- **Evolución del coste de la financiación** por períodos de contratación, plazos y contrapartes.
- **Ratio de tesorería líquida**, que mide el peso de los activos líquidos (incluidos aquellos cuya finalidad es la cobertura de riesgo de liquidez) sobre el pasivo exigible. La finalidad de esta ratio es establecer un intervalo que asegure la cobertura de los pasivos exigibles sin incurrir en un coste de oportunidad por exceso de liquidez. Para ello, la Caja ha establecido un límite mínimo del 10%.

La actividad comercial de la Entidad presenta un gap de liquidez positivo, con un superávit estructural de la financiación minorista sobre la inversión crediticia de la Caja; dicho superávit se ha acrecentado durante los últimos años como consecuencia del crecimiento de los depósitos de la clientela y del menor dinamismo del crédito. Ello quiere decir que, para el ejercicio de su actividad principal, la Caja no necesita acudir a los mercados mayoristas, colocando el citado superávit en activos líquidos que refuerzan su posición de liquidez.

Adicionalmente, la Caja dispone de un plan de contingencia cuyo principal instrumento de cobertura de necesidades adicionales de liquidez lo constituye la “Póliza de crédito con prenda de valores y otros activos” suscrita con Banco de España a través del Banco Cooperativo Español, disponiendo así mismo de una línea de liquidez con éste (miembro de la misma red cooperativa).

Los principales informes de gestión para la medición de este riesgo son los correspondientes a las métricas explicadas con anterioridad, siendo elaborados por la Unidad Global del Riesgo y el Servicio de Activos del Banco Cooperativo Español y presentados al Comité de dirección con frecuencia al menos semestral. Por su parte, el Consejo Rector recibe mensualmente información sobre el gap de liquidez y los activos líquidos disponibles.

Asimismo, de conformidad con las recomendaciones de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS), la Entidad ha implementado políticas, procedimientos y controles que aseguren que los

riesgos asociados a la gestión de garantías y el gravamen de activos (*asset encumbrance*) estén adecuadamente identificados, controlados y gestionados.

Por último, la Entidad ha incorporado a su revisión de riesgos una prueba de resistencia anual de liquidez, para medir el horizonte de supervivencia, entendido como el plazo en el que la Entidad llegaría a tener un gap acumulado de liquidez negativo, en una situación de crisis sin contar con apoyo financiero externo. Es decir, se pretende estimar el horizonte de supervivencia para un escenario de resistencia y para ello se parte del gap de liquidez estático según los vencimientos previstos de la Entidad a cierre de ejercicio.

2.6. Gestión del riesgo operacional

El riesgo operacional representa la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la inadecuación o de fallos en los procesos, sistemas y personas, así como por eventos externos. Incluye el riesgo tecnológico, legal y de cumplimiento normativo.

Herramientas.

Teniendo en cuenta el tamaño de la Entidad, naturaleza de negocio y pérdidas históricas registradas, el Comité de Dirección ha decidido aplicar el Método del Indicador Básico para el cálculo de este riesgo.

Para ello, se dispone de una herramienta que entre otras cosas permite generar un reporting regulatorio (Estados C 16 Y C 17) y un reporting de gestión. La herramienta se llama GIRO (Gestión Integral de Riesgo Operacional).

Caixa Rural Benicarló dispone de una base de datos que se está alimentando de forma centralizada desde el Departamento de Contabilidad, lo cual asegura la calidad y fiabilidad de los datos que allí se reporten.

Adicionalmente, la caja cuenta con elementos mitigantes de este riesgo, ya que dispone de una Póliza de Seguro Integral Bancario que cubre la gran parte de los riesgos operacionales a los que se puede ver sometida una entidad de crédito de nuestro tamaño y complejidad.

2.7. Gestión de otros riesgos

En la gestión de otros riesgos se incluye:

- El riesgo reputacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a la pérdida de confianza de la Entidad.
- El riesgo estratégico y de negocio se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia del acaecimiento de hechos adversos, tanto internos como externos, que impidan a la Entidad lograr sus objetivos de resultados y capital.

La Entidad no dispone de políticas específicas para el riesgo reputacional, sin embargo, dispone de políticas de comunicación. Adicionalmente, el proceso de seguimiento se realiza a través de los procedimientos de atención al cliente.

El órgano encargado de supervisar este riesgo es la **Unidad Global del Riesgo**.

Debido a la naturaleza del riesgo de negocio, su gestión se apoya principalmente en la administración financiera y comercial, así como en la gestión de los demás riesgos relevantes descrita con anterioridad, de modo que su combinación permita a la Entidad hacer frente a hipotéticos hechos adversos (internos o externos) en las mejores condiciones posibles.

Para ello y a partir de la identificación de los hechos de mayor impacto (real o potencial) sobre la Entidad, ésta actúa del siguiente modo:

- Evaluación de las alternativas estratégicas existentes para el posicionamiento de la Entidad en el nuevo entorno (económico y competencia).
- Traslación de las directrices estratégicas a los objetivos de la Entidad y de las distintas unidades de negocio. Adopción de las medidas oportunas.
- Seguimiento continuado de las exposiciones y de los sectores de actividad más afectados por la situación económica (riesgo de crédito), con la adopción de medidas anticipatorias que mitiguen las pérdidas esperadas.
- Gestión prudente de la actividad de Tesorería y Mercados de Capitales, manteniendo los riesgos de mercado, tipo de interés y liquidez dentro de los límites establecidos al respecto.
- Estudio de las posibles novedades regulatorias y de su impacto en la Entidad, anticipando las actuaciones que se estimen convenientes para cumplir con los nuevos requerimientos.

A pesar de la dificultad que viene caracterizando el entorno de la Entidad desde hace varios ejercicios y del inevitable deterioro de sus cuentas, la Caja ha logrado mantener e incluso reforzar su posicionamiento competitivo y su desempeño.

3. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

3.1. Resumen de las principales características y condiciones de los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, de capital de nivel 1 adicional y del capital de nivel 2.

A efectos del cálculo de sus requisitos de fondos propios, la Entidad considera como fondos propios los elementos definidos en el Título I de la Parte Segunda del Reglamento nº575/2013, considerando sus correspondientes deducciones.

El **capital de nivel 1 ordinario (CET 1)** se caracteriza por constituir fondos propios que pueden ser utilizados de forma inmediata y sin restricciones para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan éstos. El capital de nivel 1 ordinario de la Entidad a 31 de diciembre de 2020 está formado, básicamente, por las aportaciones al capital y las reservas efectivas y expresas. A 31 de diciembre de 2020, la Entidad cuenta con un capital de nivel 1 ordinario por importe de 23.937 miles de euros.

Los **instrumentos de capital de nivel 1 adicional (Tier1)**, se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad o grado de permanencia menor que los elementos considerados como instrumentos de capital de nivel 1 ordinario. A 31 de diciembre de 2020, la Entidad no cuenta con un capital de nivel 1 adicional.

Los **instrumentos de capital de nivel 2**, se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad o grado de permanencia menor que los elementos considerados como capital de nivel 1 adicional. La Entidad, a 31 de diciembre de 2020, no cuenta con un capital de nivel 2.

3.2. Importe de los fondos propios

A 31 de diciembre de 2020, los recursos propios computables de Caixa Rural Benicarló S.C.C.V. excedían de los mínimos requeridos por la normativa en vigor, siendo su composición la siguiente (cifras en miles de euros):

Fondos propios (miles de euros, Tabla CC1)	2020
Capital de nivel 1 ordinario	23.937
a) Instrumentos de capital computables	570
b) Ganancias acumuladas	19.471
c) Otro resultado integral acumulado	2.631
d) Otras reservas	1.409
e) Ajustes de capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales	-85
f) Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas	-35
g) Tenencias recíprocas en capital de nivel 1 ordinario	-25
Capital adicional de nivel 1	0
Capital de nivel 2	0
Capital total	23.937

3.3. Ratios y requisitos de capital

Los ratios, requisitos y superávits de capital de la Entidad a 31 de diciembre de 2020 y 2019 eran los siguientes:

	2020	2019
Fondos propios (miles de euros)		
Capital de nivel 1 ordinario	23.937	21.102
Capital de nivel 1	23.937	21.102
Capital total	23.937	21.102
Importes de los activos ponderados por riesgo (miles de euros)		
Importe total de los activos ponderados por riesgo	151.203	128.572
Ratios de capital (%)		
Ratio de capital de nivel 1 ordinario	15,83%	16,41%
Ratio de capital de nivel 1	15,83%	16,41%
Ratio de capital total	15,83%	16,41%
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%)		
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo	1,75%	1,13%
De los cuales: capital de nivel 1 ordinario	1,75%	1,13%
Total de los requisitos de fondos propios del PRES	9,75%	9,13%
Colchón combinado y requisito global de capital (%)		
Colchón de conservación de capital	2,5%	2,5%
Requisitos combinados de colchón	2,5%	2,5%
Requisitos globales de capital	12,25%	11,63%
Capital de nivel 1 ordinario disponible tras cumplir el total de los requisitos de fondos propios del PRES	6,08%	7,28%

El Banco de España comunicó, a finales de 2019, los resultados definitivos del Proceso de revisión y evaluación supervisora (PRES) que fija las necesidades de capital de cada entidad de crédito para 2020 en función de: modelo de negocio, riesgo de capital, de liquidez y gobernanza y control interno. Para 2021, el Banco de España ha mantenido inalterado dicho requerimiento.

Esta decisión obliga a que la Entidad mantenga una ratio de capital total de 12,25%, desglosados como sigue:

- Ratio mínima requerida por Pilar I del 4,5% CET 1 y 8% de Capital Total
- Requerimiento de Pilar II 1,75%
- Colchón de conservación de capital del 2,5% a cubrir con CET 1 (no se aplican colchones específicos de importancia sistémica).

La Entidad, en 2020, mantiene un colchón de conservación de capital por importe de 3.780 miles de euros, cubierto con capital de nivel 1 ordinario, representando el 2,5% de los activos ponderados por riesgo de Pilar I.

La ratio de capital total de la Entidad a 31 de diciembre de 2020 es de un 15,83% compuesto por capital de nivel 1 ordinario.

3.4. Ratio y requisito de apalancamiento

Una novedad adicional de la normativa de Basilea III es la introducción de una ratio regulatoria para medir el apalancamiento. Esta ratio se calcula como el cociente entre el capital de nivel 1 sobre la exposición total entendida como la suma de los activos de balance más las cuentas de orden, menos algunos ajustes.

Esta ratio tiene un requerimiento del 3% aunque su cumplimiento no es obligatorio hasta el 28 de junio de 2021. Sin embargo, si se exige de su publicación al mercado.

En la siguiente tabla se muestra un resumen de los elementos que conforman la ratio de apalancamiento de la Entidad, así como los requisitos a cierre del ejercicio 2020 y 2019, según la definición transitoria, situándose en un 6,54%, muy por encima del mínimo establecido:

	2020	2019
Ratio de apalancamiento		
Medida de la exposición total (miles de euros)	365.774	303.847
Ratio de apalancamiento (%)	6,54%	6,94%
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)		
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo	n.a	n.a
De los cuales: capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	n.a	n.a
Total de los requisitos de ratio de apalancamiento del PRES	n.a	n.a
Requisito global de ratio de apalancamiento (%)		
Requisito de ratio de apalancamiento global	n.a	n.a

3.5. Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance en los estados financieros auditados

A continuación, se presenta la conciliación entre los fondos propios a efectos de solvencia y el patrimonio neto del balance público de la Entidad para 2020:

Concepto	Importe 2020 (miles de euros)
Capital	570
Ganancias acumuladas	19.471
Reservas de revalorización	1.030
Otras reservas	379
Resultado del ejercicio	779
Otro resultado global acumulado	2.631
Patrimonio Neto Balance Público	24.860
Parte del beneficio provisional o de cierre de ejercicio no admisible	-779
Ajustes de capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales	-85
Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas	-35
Tenencias recíprocas en capital de nivel 1 ordinario	-25
Capital total	23.937

La diferencia entre los fondos propios a efectos de solvencia y el patrimonio neto del balance se debe, principalmente, a las deducciones por activos por las tenencias recíprocas, beneficio provisional, los fondos de pensiones de prestaciones y por otros ajustes prudenciales.

En la siguiente tabla se muestra una conciliación completa de los elementos del capital y los filtros y deducciones aplicados a los fondos propios de la entidad con el balance de los estados financieros auditados. El ámbito de consolidación contable de la entidad coincide con el ámbito de consolidación prudencial.

Miles de euros	Balance Público	Referencia a la tabla CC1
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	43.794	
Activos financieros mantenidos para negociar	-	
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	418	
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	78.517	g)
Activos financieros a coste amortizado	227.122	
Derivados - Contabilidad de coberturas	-	
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociados	350	
Activos tangibles	2.659	
Activos intangibles	2	
Activos por impuestos	1.292	
Del que: activos por impuestos diferidos	1.292	
Otros activos	54	f)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	2.789	
Total Activo	356.998	
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	
Pasivos financieros a coste amortizado	323.777	
Derivados - Contabilidad de coberturas	5.620	
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	
Provisiones	478	
Pasivos por impuestos	1.569	
Del que: pasivos por impuestos diferidos	1.130	
Otros pasivos	694	
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	
Total Pasivo	332.138	
Capital	570	a), g)
Prima de emisión		
Instrumentos de patrimonio distintos del capital		
Otros elementos de patrimonio neto		
Ganancias acumuladas	19.471	b)
Reservas de revalorización	1.030	d)
Otras reservas	379	d)
Menos: acciones propias		
Resultado del ejercicio	779	e)
Menos: dividendo a cuenta		
Otro resultado global acumulado	2.631	c)
Total de Patrimonio Neto	24.860	
Total de Pasivo y Patrimonio Neto	356.998	

4. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL

4.1. Requerimientos de capital por Pilar 1 por tipo de riesgo

El gráfico siguiente, refleja los requisitos de fondos propios totales de la Entidad, distribuidos por tipología de riesgo:



Las fuentes de riesgo con requisitos de capital según la normativa vigente provienen del riesgo de crédito, del riesgo operacional y del riesgo por CVA, con un peso del 93%, 6% y 0,25%, respectivamente. Este último no se ilustra en el gráfico por su bajo porcentaje sobre el total de requerimientos.

En la siguiente tabla se recoge un resumen de los activos ponderados por riesgo y los requisitos mínimos de capital establecidos por el artículo 92 del Reglamento (UE) 575/2013.

Miles de euros	Activos ponderados por riesgo		Requisitos de fondos propios totales
	2020	2019	2020
Riesgo de crédito (excluido el riesgo de crédito de contraparte)	138.266		11.061
Del cual: con el método estándar	138.266		11.061
Riesgo de crédito de contraparte	2.995		240
Ajuste de valoración del crédito	374		30
Riesgo de liquidación	-		-
Exposiciones de titulización de la cartera de inversión (después de aplicar el límite máximo)	-		-
Riesgos de posición, de tipo de cambio y de materias primas (riesgo de mercado)	-		-
Grandes exposiciones	-		-
Riesgo operativo	9.568		765
Del cual: con el método del indicador básico	9.568		765
Importes por debajo de los umbrales de deducción (con una ponderación de riesgo del 250 %)	-		-
Total	151.203		12.096

A 31 de diciembre de 2020, la Entidad cuenta con requisitos de fondos propios por riesgo de contraparte por importe de 240 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2020, la Entidad no cuenta con requisitos de fondos propios por riesgo de tipo de cambio y materias primas, ni riesgo de liquidación.

A 31 de diciembre de 2020, la Entidad tiene unos requisitos de fondos propios por riesgo operacional que ascienden a 765 miles de euros.

En cuanto a los requisitos por riesgo de ajuste de valoración del crédito, la entidad ha cuantificado dichas necesidades en 30 miles de euros.

4.2. Requerimientos de capital por categoría de exposición para el riesgo de crédito

A continuación, se presenta el importe de los requisitos de capital de la Entidad por razón del riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2020, calculado, para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar, como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo:

Categoría de riesgo	Requisitos de capital (miles de euros)
Categorías de exposición del método estándar excluidas las posiciones de titulización	11.301
Administraciones centrales o bancos centrales	241
Entes del sector público	48
Entidades	2.229
Empresas	4.861
Minoristas	1.437
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	909
Exposiciones en situación de impago	560
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	332
Bonos garantizados	12
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	47
Instrumentos de renta variable	136
Otras exposiciones	489
Posiciones de titulización según método estándar	0
Total requisitos por riesgo de crédito por el método estándar	11.301

Las partidas incluidas en cada una de estas categorías se ajustan a lo dispuesto en el Reglamento nº575/2013, excluidas las posiciones de titulización.

4.3. Factor corrector aplicado a exposiciones de pequeñas y medianas empresas y para exposiciones de financiación especializada

El artículo 501.1 de la CRR establece un factor ponderado aplicable a los activos ponderados por riesgo de crédito de pequeñas y medianas empresas, que no estén en situación de impago. Si la exposición a este segmento es menor a 2,5 millones de euros, el factor corrector será de 0,7619. En otro caso, dicho factor corrector estará comprendido entre 0,7619 y 0,85, dependiendo del valor total de la exposición a Pymes.

Para la aplicación de este factor, el volumen de negocio de la empresa debe ser inferior a 50 millones, según recoge el artículo 501.2 de la CRR. La corrección por este concepto sobre los requerimientos por riesgo de crédito asciende a -317 miles de euros.

El artículo 501 bis de la CRR establece un factor reductor del 0,75 aplicable a los activos ponderados por riesgo de exposiciones frente a entidades que gestionan o financian estructuras o instalaciones físicas, sistemas y redes que prestan o apoyan servicios públicos esenciales siempre que se cumplan las condiciones que establece el citado artículo.

Estos artículos de la CRR fueron modificados por el Reglamento (UE) 2019/876 (CRR2). El Reglamento (UE) 2020/873, por el que se realizaron determinadas adaptaciones en respuesta a la pandemia de COVID-19, anticipó su aplicación al 27 de junio de 2020.

4.4. Evaluación de la suficiencia del capital

De conformidad con lo establecido en la normativa de solvencia, Caixa Rural Benicarló S.C.C.V. dispone de un proceso de auto-evaluación de su capital. Este proceso se encuentra integrado por un conjunto de estrategias y procedimientos sólidos y exhaustivos que permiten evaluar y mantener de forma permanente los importes, los tipos y la distribución tanto de su capital interno como de los recursos propios que considera adecuados para cubrir, según su naturaleza y nivel, todos los riesgos a los que esté o pueda estar expuesto.

El citado proceso asegura la adecuada relación entre el perfil de riesgos de Caixa Rural Benicarló S.C.C.V. y los recursos propios que efectivamente mantiene.

En el marco de su gestión de riesgos, Caixa Rural Benicarló S.C.C.V. procede de manera continuada a identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos a los que su actividad se encuentra sujeta, incorporándose las conclusiones de esta gestión al proceso de auto-evaluación del capital, el cual comprende la estimación actual y futura (bajo distintos escenarios) de los recursos propios computables y de los requerimientos de capital conforme a los riesgos inherentes a su actividad, el entorno económico en que opera, los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos, el plan estratégico de negocio, la calidad o composición de los recursos propios disponibles y las posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios en caso de que ello fuera necesario. Para ello, una vez calculados los recursos propios necesarios en el Pilar 1 de Basilea, la Entidad revisa y valora los demás riesgos o factores no considerados en aquél y que por su relevancia deben ser tenidos en cuenta, estimando los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos (Pilar 1 + Pilar 2) y mantener una holgura adecuada respecto a las necesidades mínimas legales de recursos propios del Pilar 1.

El proceso de planificación y autoevaluación del capital realizado por la Entidad busca determinar las necesidades futuras de capital. Para ello, se estiman para los próximos tres ejercicios (2021, 2022, 2023) las fuentes y consumos de capital, considerando como base para este ejercicio el plan estratégico de la Entidad.

Asimismo, se lleva a cabo este mismo análisis, pero considerando un escenario macroeconómico adverso en línea con lo establecido en la Guía PAC y PAL del Banco de España. Dicho escenario de estrés macroeconómico utilizado es el elaborado por el ESRB en el contexto de los test de estrés europeos para la economía española, que realiza la EBA y que

supone una persistencia de la crisis sanitaria más allá de 2021, con un fuerte impacto sobre la confianza y la incertidumbre, que unida a un endurecimiento de las condiciones para el comercio global se transformaría en una crisis sistémica global y del área euro. El shock proyectado provendría de las siguientes fuentes:

- Entorno global:
 - Caída generalizada de la confianza a raíz de la extensión de la crisis sanitaria en los próximos trimestres por el efecto de las nuevas variantes y el retraso en la aplicación del plan de vacunación debido a problemas logísticos.
 - Nuevas tensiones comerciales y crecimiento bajo en las economías emergentes amplifican los efectos de una recesión
 - La prolongación de la crisis económica incrementa las preocupaciones relativas con la sostenibilidad de la deuda pública y privada
 - El fuerte crecimiento del endeudamiento del sector privado tendrá efectos notorios sobre los ingresos de las empresas y, por ende, en sus balances y beneficios. Esto producirá un considerable ajuste sobre el precio de los activos financieros, incrementando la volatilidad del mercado y aumentando las expectativas de default.
- Entorno local:
 - Rebote intenso de la pandemia en el corto plazo e inmunidad más tardía. Se endurecen las medidas de contención de manera significativa.
 - Efectos adversos sobre el tejido productivo a raíz del impacto persistente sobre la actividad económica. El deterioro de la solvencia de empresas y hogares y de las instituciones financieras también jugarán un papel clave en la evolución del tejido productivo.
 - Incertidumbre sobre la sostenibilidad de la deuda pública tanto en España como en Europa dado el gran incremento en el endeudamiento observado en 2020.
- Tipo de interés:
 - Rebaja de la Facilidad Marginal de Depósito (FMD) hasta el -0,70% que presiona la senda EURIBOR a la baja.
 - Intenso movimiento de *flight to quality* que hunde aún más a terreno negativo a la deuda alemana, reflejado a su vez en un hundimiento de los *Interest Rate Swap* (IRS). Las pendientes se invierten.
 - El riesgo de crédito se intensifica y los diferenciales periféricos amplían con intensidad ante la incapacidad del BCE de contener las volatilidades.

El impacto de las principales variables macroeconómicas a nivel internacional sería el siguiente:

- En el escenario adverso se prevé una crisis sincronizada global durante 2021 y 2022, acentuándose en este segundo año, como consecuencia de un crecimiento de la desconfianza global.
- Nuevas tensiones comerciales y un crecimiento por debajo de lo esperado en las economías emergentes amplificarían la recesión global hasta 2022. Así se esperaría que EE.UU. tuviera un crecimiento promedio del -1,3%, similar al del área euro.
- El precio del Brent disminuye como respuesta a la debilidad de la demanda mundial. El precio del Brent llega a caer hasta los 39,3 dólares por barril en 2021 desde el promedio de 41,6 dólares por barril de 2020.
- El comportamiento similar en el área euro y en EE.UU. dejaría el tipo de cambio estable en el horizonte de proyección.

Escenario base	2020	2021	2022	2023
Estados Unidos (PIB real %/a)	-3,5	3,1	2,9	2,3
Área euro (PIB real %/a)	-6,8	3,9	4,2	2,1
Brent (USD/barril)	41,6	44,0	45,7	46,9
Tipo de cambio (USD/EUR)	1,14	1,18	1,18	1,18
Escenario adverso	2020	2021	2022	2023
Estados Unidos (PIB real %/a)	-3,5	-3,4	-0,5	0,2
Área euro (PIB real %/a)	-6,8	-1,5	-1,9	-0,2
Brent (USD/barril)	41,6	39,3	37,3	35,4
Tipo de cambio (USD/EUR)	1,14	1,18	1,18	1,18

Fuente: Afi a partir de EBA

El impacto de las principales variables macroeconómicas en España sería el siguiente:

- **PIB:** el crecimiento promedio de la actividad del período 2021-2023 pasa a ser del -1,1% anual en los tres años de proyección frente al 4,4% del escenario base.
- La **demanda interna** se resiente de manera significativa en el horizonte de proyección con tasas de crecimiento negativas para 2020-21:
 - **Consumo privado:** en el escenario adverso, un crecimiento de la desconfianza a raíz de una evolución epidemiológica desfavorable hace incrementar la propensión marginal al ahorro. En su caso, el consumo se vería fuertemente afectado en los años 2021 y 2022. Para el 2023 se esperaría una leve recuperación.
 - **Inversión:** la evolución desfavorable de la situación epidemiológica y el sucesivo incremento de la incertidumbre, conllevaría el aplazamiento de las decisiones de inversión, con un mayor impacto sobre la inversión en bienes de equipo y de consumo.
- La **demanda externa** contribuirá negativamente en el horizonte de proyección como consecuencia de una mayor caída de las exportaciones que de las importaciones.
- **Inflación:** como resultado del mal comportamiento de la demanda interna y externa, la inflación se mantendría contenida en el horizonte de proyección y muy lejos de los niveles fijados por el banco central.

	2020	2021	2022	2023
PIB	-11,0	-0,9	-2,8	0,5
Consumo privado	-12,6	-1,0	-3,3	1,0
Consumo público	4,5	-0,5	-4,1	0,3
Formación bruta de capital fijo	-12,4	-0,8	-3,5	0,4
Inversión en bienes de equipo	-13,5	-1,0	-3,0	0,7
Inversión en construcción	-15,8	-0,6	-3,4	0,6
Exportación de bienes y servicios	-20,8	-1,5	-4,0	1,1
Importación de bienes y servicios	-16,8	-0,8	-3,1	0,9
Demanda nacional (contribución al crecimiento)	-9,1	-0,6	-2,6	0,5
Demanda exterior neta (contribución al crecimiento)	-1,9	-0,2	-0,2	0,0
PIB nominal	-9,9	-0,7	-2,5	1,6
Defactor del PIB	1,1	0,2	0,3	1,1
Índice de precios de consumo (IPC)	-0,3	0,4	0,7	0,5
Empleo (puestos de trabajo equivalente)	-7,5	-1,1	-0,5	1,0
Empleo (horas)	-10,4	-1,3	-0,7	0,8
Tasa de paro (porcentaje de la población activa). Datos fin de período	16,1	20,4	21,3	22,0
Tasa de paro (% de la población activa). Datos medios	15,5	20,2	21,6	21,9
Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación de la nación (% del PIB)	1,7	1,0	0,8	1,2
Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación de las AAPP (% del PIB)	-11,2	-14,0	-15,2	-14,8
Precio de la vivienda	1,1	-6,3	-7,4	-4,3

Fuente: Afi a partir de EBA, INE

La curva de tipos de interés, estimada por Afi, asociada a este escenario adverso sería la siguiente:

	feb.-21	mar.-21	abr.-21	may.-21	jun.-21	jul.-21	ago.-21	sep.-21	oct.-21	nov.-21	dic.-21	ene.-22	feb.-22	mar.-22	abr.-22	may.-22	jun.-22	jul.-22	ago.-22	sep.-22	oct.-22	nov.-22	dic.-22	
Repo BCE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Eurobor																								
1m	-0,56	-0,57	-0,58	-0,59	-0,60	-0,61	-0,62	-0,63	-0,64	-0,65	-0,66	-0,66	-0,65	-0,65	-0,65	-0,65	-0,65	-0,65	-0,64	-0,64	-0,64	-0,64	-0,64	-0,63
3m	-0,54	-0,55	-0,56	-0,57	-0,58	-0,59	-0,60	-0,61	-0,62	-0,63	-0,63	-0,63	-0,63	-0,63	-0,63	-0,63	-0,63	-0,62	-0,62	-0,62	-0,62	-0,62	-0,62	-0,61
6m	-0,53	-0,54	-0,54	-0,55	-0,56	-0,57	-0,58	-0,59	-0,60	-0,61	-0,62	-0,62	-0,62	-0,62	-0,61	-0,61	-0,61	-0,61	-0,61	-0,61	-0,60	-0,60	-0,60	-0,60
12m	-0,52	-0,52	-0,53	-0,54	-0,55	-0,56	-0,57	-0,58	-0,59	-0,60	-0,61	-0,61	-0,61	-0,60	-0,60	-0,60	-0,60	-0,60	-0,60	-0,60	-0,59	-0,59	-0,59	-0,59
IRS																								
2a	-0,52	-0,52	-0,51	-0,50	-0,49	-0,49	-0,48	-0,47	-0,46	-0,46	-0,45	-0,45	-0,44	-0,44	-0,44	-0,44	-0,44	-0,43	-0,43	-0,43	-0,43	-0,42	-0,42	-0,41
5a	-0,41	-0,42	-0,43	-0,44	-0,45	-0,46	-0,47	-0,48	-0,49	-0,50	-0,51	-0,50	-0,50	-0,49	-0,48	-0,48	-0,47	-0,46	-0,46	-0,45	-0,44	-0,44	-0,43	-0,41
10a	-0,15	-0,19	-0,24	-0,29	-0,33	-0,38	-0,42	-0,47	-0,52	-0,56	-0,61	-0,60	-0,58	-0,57	-0,56	-0,54	-0,53	-0,52	-0,50	-0,49	-0,48	-0,46	-0,45	-0,41
15a	0,07	0,00	-0,06	-0,13	-0,20	-0,27	-0,34	-0,41	-0,47	-0,54	-0,61	-0,60	-0,58	-0,57	-0,56	-0,54	-0,53	-0,52	-0,50	-0,49	-0,48	-0,46	-0,45	-0,41
30a	0,18	0,10	0,02	-0,06	-0,14	-0,22	-0,29	-0,37	-0,45	-0,53	-0,61	-0,60	-0,58	-0,57	-0,56	-0,54	-0,53	-0,52	-0,50	-0,49	-0,48	-0,46	-0,45	-0,41
Deuda alemana																								
2	-0,72	-0,73	-0,74	-0,74	-0,75	-0,76	-0,77	-0,78	-0,79	-0,80	-0,81	-0,81	-0,80	-0,80	-0,80	-0,80	-0,80	-0,80	-0,79	-0,79	-0,79	-0,79	-0,79	-0,78
3	-0,71	-0,73	-0,76	-0,78	-0,80	-0,83	-0,85	-0,87	-0,90	-0,92	-0,94	-0,94	-0,93	-0,93	-0,92	-0,92	-0,92	-0,92	-0,91	-0,91	-0,90	-0,90	-0,90	-0,88
5	-0,70	-0,74	-0,78	-0,81	-0,85	-0,89	-0,92	-0,96	-1,00	-1,04	-1,07	-1,07	-1,06	-1,05	-1,04	-1,03	-1,03	-1,02	-1,01	-1,00	-1,00	-0,99	-0,98	-0,96
10	-0,47	-0,53	-0,58	-0,64	-0,69	-0,75	-0,80	-0,86	-0,91	-0,97	-1,02	-1,01	-1,00	-0,98	-0,97	-0,96	-0,95	-0,93	-0,92	-0,91	-0,90	-0,88	-0,87	-0,83
15	-0,29	-0,35	-0,41	-0,47	-0,54	-0,60	-0,66	-0,72	-0,78	-0,85	-0,91	-0,89	-0,88	-0,87	-0,86	-0,84	-0,83	-0,82	-0,80	-0,79	-0,78	-0,77	-0,75	-0,71
30	-0,01	-0,07	-0,13	-0,18	-0,24	-0,29	-0,35	-0,40	-0,46	-0,52	-0,57	-0,56	-0,54	-0,53	-0,51	-0,50	-0,49	-0,47	-0,46	-0,44	-0,43	-0,41	-0,40	-0,35
Deuda española																								
2	-0,54	-0,41	-0,29	-0,17	-0,04	0,08	0,20	0,33	0,45	0,57	0,70	0,70	0,70	0,70	0,71	0,71	0,71	0,71	0,71	0,71	0,72	0,72	0,72	0,65
3	-0,50	-0,37	-0,23	-0,10	0,04	0,17	0,31	0,44	0,58	0,71	0,85	0,85	0,86	0,86	0,86	0,87	0,87	0,88	0,88	0,88	0,89	0,89	0,89	0,82
5	-0,43	-0,29	-0,12	0,02	0,12	0,25	0,39	0,52	0,66	0,79	0,93	0,94	0,94	0,95	0,95	0,97	0,97	0,98	0,99	1,00	1,01	1,01	1,02	0,95
10	0,11	0,22	0,32	0,43	0,54	0,64	0,75	0,85	0,96	1,06	1,17	1,18	1,20	1,21	1,22	1,23	1,25	1,25	1,27	1,28	1,30	1,31	1,32	1,26
15	0,54	0,62	0,70	0,77	0,85	0,92	1,00	1,07	1,15	1,23	1,30	1,31	1,33	1,34	1,35	1,37	1,38	1,39	1,40	1,42	1,43	1,44	1,46	1,40
30	0,97	1,05	1,12	1,19	1,26	1,33	1,41	1,48	1,55	1,62	1,69	1,71	1,72	1,74	1,75	1,77	1,78	1,80	1,81	1,82	1,84	1,85	1,87	1,82
Deuda EEUU																								
2	0,12	0,10	0,09	0,08	0,06	0,05	0,05	0,06	0,06	0,06	0,06	0,07	0,07	0,07	0,08	0,08	0,08	0,08	0,09	0,09	0,10	0,10	0,11	0,15
5	0,46	0,39	0,32	0,26	0,19	0,13	0,14	0,15	0,17	0,18	0,19	0,21	0,22	0,24	0,25	0,26	0,28	0,29	0,29	0,29	0,29	0,28	0,28	0,27
10	1,13	0,95	0,78	0,60	0,43	0,25	0,29	0,32	0,36	0,40	0,43	0,47	0,51	0,54	0,58	0,62	0,65	0,69	0,68	0,68	0,67	0,67	0,66	0,63
15	1,52	1,32	1,11	0,91	0,70	0,50	0,54	0,58	0,63	0,67	0,71	0,75	0,80	0,84	0,88	0,92	0,97	1,01	1,01	1,01	1,01	1,01	1,01	1,00
30	1,91	1,68	1,45	1,21	0,98	0,75	0,80	0,85	0,90	0,94	0,99	1,04	1,09	1,14	1,19	1,23	1,28	1,33	1,33	1,34	1,34	1,35	1,35	1,38

Fuente: Afi a partir de EBA

Como consecuencia del escenario macroeconómico adverso planteado se observa una desaceleración de la actividad económica, de la demanda interna y el ritmo de creación de empleo. Esto supone unos menores resultados respecto a los proyectados en el escenario base como consecuencia del estancamiento en negativo de la curva de tipos de interés, la desaceleración del ritmo de concesión de inversión crediticia y el aumento de los créditos dudosos respecto a su escenario base.

Bajo este escenario, la Entidad cuenta con una cifra de capital que le permite cumplir con los requerimientos legales de capital en todos los años de proyección situándose en una ratio CET 1 del 12,4% en 2023, lo que supone 2,67 p.p. por debajo respecto a la ratio proyectada para tal año en el escenario base.

Ratios	2020	2021	2022	2023
Capital				
Ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1)	15,8%	15,1%	13,4%	12,4%
Capital total	15,8%	15,1%	13,4%	12,4%
Apalancamiento (*)	6,0%	6,5%	6,3%	5,6%
Rentabilidad				
ROE	3,6%	-1,4%	-6,9%	-3,9%
ROA	0,3%	-0,1%	-0,4%	-0,2%
Eficiencia				
Eficiencia ordinaria (**)	60,4%	63,2%	83,1%	100,4%
Eficiencia recurrente	55,3%	57,3%	72,8%	85,4%
Liquidez				
Crédito Bruto / Depósitos totales	34,84%	37,65%	37,04%	35,27%
Depósitos / Crédito	287,0%	265,6%	270,0%	283,5%
Morosidad				
Tasa de morosidad	10,18%	11,76%	13,32%	12,46%
Ratio de cobertura morosos	46,23%	40,51%	45,33%	50,19%

(*) Fondos propios/Activo total

(**) No incluye gastos de FEP

Los resultados del proceso de planificación del capital incluyen, tanto para el escenario base como de estrés macro, la siguiente información:

- Evolución prevista de las principales masas de balance, fuera de balance y cuenta de resultados.
- Cómputo de requisitos de capital y activos ponderados por riesgo (APR) para cada uno de los tipos de riesgo de Pilar I y Pilar II en cada año.
- Estimación de solvencia según la CRR-CRD IV y su actualización CRR II-CRD V.
- Contraste entre necesidades de capital y capital disponibles.
- Plan de Acción para cubrir eventuales necesidades de capital (si procede).

En relación con los riesgos asumidos por la entidad, cabe destacar que tiene un **perfil de riesgo medio-bajo** como resultado de los aspectos siguientes:

- Respecto al **riesgo de crédito**, principal riesgo de la Entidad es medio-alto, debido a la tasa de morosidad (10,5%), la concentración geográfica (ya que concentra su actividad en su región de origen), el peso del sector mayorista (67,5%) y la ratio de cobertura (55,2%). En contrapartida, cabe destacar positivamente la baja concentración sectorial e individual (recargos del 5,9% y del 10,9% respectivamente) y la ratio LTV media (80,5%)
- El **riesgo operacional**, se caracteriza por un nivel bajo, consecuencia de la inexistencia de contratación temporal ni rotación de la plantilla, y, cabe señalar que, en 2020, no se produjo ninguna caída en línea. No obstante, la Entidad mantiene un elevado grado de dependencia tecnológica y en 2020 se han renovado el sistema de reporting.
- El **riesgo de interés** es bajo con motivo de la muy baja sensibilidad del valor económico a variaciones de los tipo de interés (sensibilidad positiva tanto ante subidas como bajadas de 200pbs de la curva de tipos). Adicionalmente, mantiene un gap de reprecitaciones del 3% y una duración neta de activos y pasivos del 0,13%.
- El **riesgo de liquidez** es medio-bajo. Aunque Caixa Benicarló presenta una baja diversificación de plazos de vencimiento, ya que el 92,73% vence en un plazo de un año, lo cierto es que cabe destacar los buenos niveles de liquidez de los que dispone. La ratio de liquidez estructural es del 287% así como un LCR, ratio regulatoria muy por encima del nivel exigido, 1755% y un NSFR del 202%. Adicionalmente, la Entidad ha estimado su horizonte de supervivencia bajo distintos escenarios de salidas de depósitos (5%, 10% y 15%) y recortes en el valor de los activos (20%, 30% y 40%) y la Entidad mantendría un horizonte de supervivencia que supera los 200 días en todas las posibles magnitudes.
- El **riesgo reputacional** es bajo, lo que implica una fortaleza para la entidad, consecuencia de que no ha tenido eventos de pérdida de credibilidad, ni un número de reclamaciones significativo durante el ejercicio 2020, no se le han impuesto sanciones ni han acontecido eventos de incumplimientos regulatorios.
- El **riesgo estratégico y de negocio** es medio-alto, ya que la Entidad presenta una tasa de morosidad superior al sector y una estructura de costes poco flexible. No obstante,

destaca positivamente el elevado porcentaje de ingresos recurrentes respecto al margen bruto (102%) y la baja concentración individual.

- Finalmente, hay que destacar que la Entidad no tiene **riesgo de mercado**, puesto que no mantiene cartera de negociación ni posición significativa en divisa.

Adicionalmente, la Entidad cuenta (i) en el ámbito de la solvencia tanto con capital excedentario como con procedimientos de recapitalización que le permitirían hacer frente a escenarios más adversos que los empleados, y (ii) en el ámbito de la liquidez, con un colchón elevado para afrontar cualquier evento de estrés de liquidez que pudiera devenir de la crisis del COVID-19.

5. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN

5.1 Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

Las definiciones contables de morosidad y posiciones deterioradas se ajustan a lo establecido por la normativa vigente, en concreto la CBE 4/2017.

5.2 Exposición al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2020 y exposición media durante el ejercicio 2020

El valor total de las exposiciones al 31 de diciembre de 2020 al riesgo de crédito de la Entidad, después de los ajustes correspondientes indicados en el Título II de la Parte Tercera del Reglamento 575/2013 y de correcciones de valor por deterioro de activos que les corresponden, en su caso, asciende a 141.261 miles de euros, sin considerar los efectos de técnicas de mitigación del riesgo de crédito en el cómputo de los requerimientos de capital que la entidad, por el momento, no ha considerado preciso aplicar.

Exposición por categoría de riesgo		
<i>(miles euros)</i>	Exposición media 2020	dic-20
Administraciones centrales o bancos centrales	2.569	3.008
Administraciones regionales o autoridades locales	0	0
Entes del sector público	614	601
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0
Organizaciones internacionales	0	0
Entidades	24.620	27.868
Empresas	51.400	60.765
Exposiciones minoristas	19.217	17.959
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	11.496	11.360
Exposiciones en situación de impago	6.991	7.000
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	3.230	4.150
Bonos garantizados	140	155
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a CP	0	0
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva	465	583
Instrumentos de renta variable	3.064	1.696
Otras	6.198	6.115
Total	130.005	141.261

5.3. Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

Las exposiciones al riesgo de crédito de la Entidad a 31 de diciembre de 2020, netas de los ajustes establecidos en el artículo 111 del Reglamento 575/2013 y de las pérdidas por deterioro constituidas, en su caso, sobre las mismas, se encuentran localizadas en España por su importe total que asciende a 141.261 miles de euros.

5.4. Distribución de las exposiciones por sectores

El importe en libros bruto de la exposición de las sociedades no financieras a 31 de diciembre de 2020, distribuido por sector económico, es:

Exposición por sector económico	
<i>Miles de euros</i>	Importe
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2.989
Industrias extractivas	39
Industria manufacturera	1.700
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	200
Suministro de agua	133
Construcción	2.238
Comercio al por mayor y al por menor	5.819
Transporte y almacenamiento	1.601
Hostelería	7.297
Información y comunicaciones	354
Actividades financieras y de seguros	450
Actividades inmobiliarias	1.537
Actividades profesionales, científicas y técnicas	677
Actividades administrativas y servicios auxiliares	451
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	0
Educación	209
Actividades sanitarias y de servicios sociales	53
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	67
Otros servicios	234
Préstamos y anticipos	26.048

5.5. Riesgo de concentración

El riesgo de concentración se divide en concentración individual y sectorial. Para el cálculo de los requerimientos por riesgo de concentración la Entidad se basa en la opción simplificada expuesta por Banco de España.

Concentración sectorial:

Información relativa al Índice de Concentración Sectorial		
Agrupaciones	Importe de la inversión	% de la inversión
Bienes raíces	13.143	13,12%
Materiales básicos	392	0,39%
Finanzas no bancarias	32.732	32,67%
Industrias transformadoras y manufactureras	3.139	3,13%
Consumo no básico o discrecional	17.744	17,71%
Servicios de telecomunicación y tecnologías de la información	3.364	3,36%
Transporte y logística	5.230	5,22%
Servicios empresariales y profesionales	4.836	4,83%
Productos de primera necesidad	13.187	13,16%
Suministros de utilidad pública	3.513	3,51%
Salud y asistencia	1.289	1,29%
Energía fósil	1.621	1,62%
Total	100.191	100,00%
Índice de concentración sectorial (□□)	18,1	

Nota: Datos a 31-12-2020 en miles de euros.

Coeficiente de recargo por Concentración Sectorial	Resultado
Riesgo con sociedades no financieras y empresarios individuales (A)	53.145
Riesgo bruto total (B)	277.144
Proporción (A) / (B)	19%
Factor reductor empresarial	55%
Factor reductor cíclico	74%
Recargo (Pilar 2) riesgo de concentración sectorial	4

Nota: Datos a 31-12-2020 en miles de euros.

Concentración individual

Información relativa al Índice de Concentración Individual		
	Importe inversión	% Inversión
Inversión total	153.924	100,00%
1.000 mayores acreditados	136.914	88,95%
Índice de concentración individual (ICI)	0,5107	

Nota: Datos a 31-12-2020 en miles de euros.

Dado que el índice de concentración individual asciende a 0,5107, conforme a lo establecido por la “Guía PAC y PAL”, se ha de aplicar un coeficiente de recargo sobre los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito correspondientes a los acreditados a partir de los cuales se ha calculado el índice de concentración individual igual al 10,31%. Ello implica que los requerimientos de capital por riesgo de concentración individual asciendan a 751 miles de euros.

La Entidad, por lo tanto, mantiene unos requerimientos de capital por riesgo de concentración de 755 miles de euros.

5.6. Vencimiento residual de las exposiciones

A continuación, se presenta la distribución por plazo de vencimiento residual de las exposiciones de la Entidad al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2020, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro contabilizadas. A todas las exposiciones se les ha aplicado el método estándar para el cálculo de los requerimientos de recursos propios:

Distribución por vencimiento y tipo de activo								
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 1 años	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Sin Vencimiento	Total
Caja y depósitos en bancos centrales	4.046	0	0	0	0	0	0	4.046
Depósitos en entidades de crédito	35.916	4.912	0	8.023	6.000	10.700	0	65.551
Adquisición temporal de valores	0	0	0	0	0	0	0	0
Crédito a la clientela	0	1.574	1.926	9.884	37.067	33.900	0	84.351
Valores representativos de deuda	0	900	1.700	15.850	89.613	69.750	0	177.813
Participaciones en OIC	0	0	0	0	0	0	583	583
Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0	0	2.335	2.335
Otras	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	39.962	7.386	3.626	33.757	132.680	114.350	2.918	334.679

5.7. Distribución de las posiciones deterioradas

A continuación, se presenta el detalle de las posiciones deterioradas a 31 de diciembre de 2020:

Posiciones deterioradas por tipo de acreditado			
Miles de euros	Saldo	Cobertura	% Cobertura
Otras sociedades financieras	203	203	100,00%
Financiación especializada	723	384	53,10%
Grandes empresas	180	160	88,63%
Pymes	2.776	1.247	44,92%
Empresarios individuales	3.693	1.561	42,28%
Adquisición vivienda habitual (LTV<=80%)	563	102	18%
Adquisición vivienda habitual (LTV>80%)	2.119	1.296	61%
Adquisición vivienda distinta de la habitual	395	58	15%
Crédito al consumo	16	14	88%
Otros fines	276	176	63,64%
Total activos dudosos	10.945	5.201	47,52%
Cobertura Deterioro Valor fase 1 y2		1.301	
Total activos dudosos	10.945	6.502	59,40%

Adicionalmente, se incluye el movimiento de exposiciones dudosas de préstamos y valores representativos de deuda durante el ejercicio 2020:

Variaciones operaciones dudosas	
Saldo a 31 de diciembre de 2019	11.008
Préstamos y VRD que han pasado a situación dudosa	1.690
Reclasificación a situación normal	-1.283
Reclasificación a situación de vigilancia especial	-328
Importes reconocidos como fallidos	-82
Otros cambios	-60
Saldo a 31 de diciembre de 2020	10.945

Finalmente, se presenta la distribución del valor contable bruto de las exposiciones dudosas y no dudosas y provisiones relacionadas y exposiciones dudosas y no dudosas de los préstamos y valores representativos de deuda según el número de días transcurridos desde su vencimiento. Se presentan los valores contables a 31 de diciembre de 2020:

Exposiciones dudosas y no dudosas y provisiones relacionadas

	Importe en libros bruto					Deterioro de valor acumulado			Fallidos parciales acumulados	Fallidos totales acumulados
	Importe en libros	Activos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)		Activos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	Activos con deterioro crediticio (fase 3)	Activos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (fase 1)	Activos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)	Activos con deterioro crediticio (fase 3)		
		De los cuales: instrumentos con bajo riesgo de crédito								
Miles de euros										
Valores representativos de deuda	118.243	118.187	93.325	202	300	-151	-15	-280	0	0
Bancos centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administraciones Públicas	76.975	76.975	76.975	0	0	0	0	0	0	0
Entidades de crédito	14.872	14.872	14.872	0	0	0	0	0	0	0
Otras sociedades financieras	9.491	9.539	0	0	200	-48	0	-200	0	0
Sociedades no financieras	16.904	16.801	1.477	202	101	-103	-15	-80	0	0
Préstamos y anticipos	108.878	97.010	19.350	7.279	10.645	-274	-861	-4.921	0	-3.007
Bancos centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administraciones Públicas	7.122	7.122	7.053	0	0	0	0	0	0	0
Entidades de crédito	10.385	10.385	9.914	0	0	0	0	0	0	0
Otras sociedades financieras	14.438	14.509	225	0	3	-71	0	-3	0	0
Sociedades no financieras	23.681	17.516	240	5.170	3.362	-69	-703	-1.596	0	-2.058
De las cuales pymes	20.244	14.456	240	4.756	3.282	-55	-679	-1.516	0	-2.046
Hogares	53.253	47.478	1.918	2.109	7.280	-134	-158	-3.322	0	-949
Exposiciones fuera de balance	18.262		17.245	859	159	27	57	21		
Bancos Centrales	0		0	0	0	0	0	0		
Administraciones públicas	4.233		4.233	0	0	0	0	0		
Entidades de crédito	3.093		3.093	0	0	0	0	0		
Otras sociedades financieras	3		3	0	0	0	0	0		
Sociedades no financieras	8.141		7.139	856	146	20	57	18		
Hogares	2.792		2.777	3	13	7	0	3		
Total	245.384	215.198	129.919	8.339	11.104	-398	-820	-5.180	0	-3.007

Calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas según número de días transcurridos desde su vencimiento

Miles de euros	Importe en libros bruto/importe nominal												
	Exposiciones no dudosas			Exposiciones dudosas									De las cuales: en situación de <i>default</i>
	Total	No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días	Total	De pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 2 años	Vencidas > 2 años ≤ 5 años	Vencidas > 5 años ≤ 7 años	Vencidas > 7 años		
Préstamos y anticipos	104.288	103.917	371	10.645	5.108	697	706	1.374	1.024	552	1.184	10.640	
Bancos Centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Administraciones públicas	7.122	7.122	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Entidades de crédito	10.385	10.385	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Otras sociedades financieras	14.509	14.509	0	3	3	0	0	0	0	0	0	3	
Sociedades no financieras	22.686	22.448	238	3.362	3.172	0	0	101	15	1	73	3.360	
de las cuales: pymes	19.212	18.974	238	3.282	3.092	0	0	101	15	1	73	3.280	
Hogares	49.586	49.453	133	7.280	1.933	697	706	1.273	1.009	551	1.111	7.276	
Valores representativos de deuda	194.852	194.852	0	300	0	200	100	0	0	0	0	300	
Bancos Centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Administraciones públicas	124.636	124.636	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Entidades de crédito	24.029	24.029	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Otras sociedades financieras	18.179	18.179	0	200	0	200	0	0	0	0	0	200	
Sociedades no financieras	28.008	28.008	0	100	0	0	100	0	0	0	0	101	
Exposiciones fuera de balance	18.262			159								145	
Bancos Centrales	0			0								0	
Administraciones públicas	4.233			0								0	
Entidades de crédito	3.093			0								0	
Otras sociedades financieras	3			0								0	
Sociedades no financieras	8.141			146								133	
Hogares	2.792			13								12	
Total exposiciones	317.402	298.769	371	11.104	5.108	897	806	1.374	1.024	552	1.184	11.085	

5.8. Variaciones producidas en el ejercicio 2020 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2020 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito se ajustan a lo dispuesto en la Circular 4/2017 del Banco de España, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas, como en la metodología aplicada para su cálculo (véase apartado 5.1 anterior del presente informe).

El detalle de las modificaciones realizadas en el ejercicio 2020 en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito, se indica a continuación:

Variaciones pérdidas por deterioro y provisiones riesgos y compromisos contingentes			
	Pérdidas por deterioro de activos	Provisiones riesgos y comp. Contingentes	Otras provisiones
Saldo a 31 de diciembre de 2019	5.567	35	875
Dotaciones con cargo a resultados	1.988	78	0
Recuperaciones con abono a resultados	-920	-8	-500
Dotaciones netas del ejercicio	1.068	70	-500
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	-37	0	0
Efecto de las diferencias de cambio	0	0	0
Traspaso entre fondos	0	0	0
Otros	0	0	-2
Saldo a 31 de diciembre de 2020	6.598	105	373

En el año 2020, las dotaciones netas de pérdidas por deterioro de activos han sido de 1.031 miles de euros, un incremento del 19%. Adicionalmente, el saldo de provisiones por riesgos y compromisos contingentes y otras ha disminuido en el período en 432 miles de euros, un 47%.

5.9 Información sobre operaciones refinanciadas y reestructuradas

A continuación, se presenta el detalle de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas a 31 de diciembre de 2020:

	Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas	
	Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas	Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas		Exposiciones no dudosas reestructuradas o refinanciadas	Exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas		De las cuales garantías reales recibidas sobre exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas	
		De las cuales: con impago	De las cuales: con deterioro de valor					
Miles de euros								
Préstamos y anticipos	2.099	4.236	4.236	4.236	-168	-1.763	4.322	2.418
<i>Bancos Centrales</i>	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Administraciones públicas</i>	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Entidades de crédito</i>	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Otras sociedades financieras</i>	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Sociedades no financieras</i>	369	502	502	502	-39	-243	578	258
<i>Hogares</i>	1.731	3.735	3.735	3.735	-129	-1.520	3.743	2.159
Valores representativos de deuda	0	0	0	0	0	0	0	0
Compromisos de préstamos concedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	2.099	4.236	4.236	4.236	-168	-1.763	4.322	2.418

5.10. Información sobre garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución

A continuación, se presenta el detalle de garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución a 31 de diciembre de 2020 en miles de euros:

Miles de euros	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión	
	Valor en el momento del reconocimiento inicial	Cambios acumulados negativos
Inmovilizado material	0	0
Otras diferentes de las clasificadas como inmovilizado material	4.634	-1.845
<i>Bienes inmuebles residenciales</i>	629	-120
<i>Bienes inmuebles comerciales</i>	4.005	-1.725
<i>Bienes muebles (automóviles, barcos, etc.)</i>	0	0
<i>Instrumentos de patrimonio y de deuda</i>	0	0
<i>Otras</i>	0	0
Total	4.634	-1.845

5.11. Información sobre moratorias de pagos y avales públicos

La pandemia provocada por el SARS-COV-2 constituye un hito sin precedentes que ha obligado a tomar medidas desde el mes de marzo de 2020 que afectan al desarrollo normal de la actividad productiva, el consumo y, en consecuencia, a la economía en su conjunto.

En un principio, la crisis desatada por el coronavirus se caracterizaba por tres factores: gran incertidumbre, asimetría sectorial e hipótesis de shock transitorio. Ello ha condicionado a lo largo del ejercicio la toma de decisiones en Caixa Rural Benicarló. con respecto a la evaluación prospectiva de los riesgos y, en concreto, del reconocimiento de los deterioros, decidiendo adoptar un enfoque pragmático que evitara introducir una volatilidad innecesaria en la cuenta de resultados hasta no disponer de una mayor certeza con respecto a la evolución de la pandemia y sus impactos. Así, se señaló como primera prioridad la atención de las necesidades de los clientes y la instrumentación en tiempo y forma de las denominadas moratorias.

Con el objetivo de aliviar la situación de las familias vulnerables, así como promover el flujo del crédito necesario para proteger a empresas y autónomos, el Gobierno español aprobó los Reales Decretos-Ley 6/2020, 8/2020, 11/2020, 15/2020, 18/2020, 19/2020, 25/2020 y 26/2020. En concreto, se establecen dos tipos de moratorias legislativas para los particulares y profesionales en situación de vulnerabilidad, que cubren tanto los préstamos con garantía hipotecaria como el crédito sin garantía hipotecaria. El elemento común es la suspensión temporal de los compromisos de pago de los deudores sin coste alguno.

A estas iniciativas se suma la puesta en marcha de dos modalidades de moratorias no legislativas, con garantía hipotecaria y sin garantía, en acuerdo con el resto de entidades financieras asociadas, que amplía el alcance de las moratorias aprobadas en los citados Reales Decreto-Ley. En este sentido, en aquellos casos de clientes que se encuentran en una situación transitoria de falta de liquidez y que, por su casuística particular, no cumplen con los requisitos exigidos en los Reales Decretos, Bankinter puso en marcha una carencia que contempla un

aplazamiento de hasta 4 meses en el pago de capital que, según la situación de los clientes, puede llegar a prorrogarse hasta un máximo de 12 meses. Este tipo de moratorias acogidas a un acuerdo sectorial son reconocidas en el Real Decreto-Ley 19/2020, de 26 de mayo, en el que se establecen un conjunto de restricciones.

Adicionalmente, se aprueban líneas de aval instrumentadas a través del Instituto de Crédito Oficial con el objetivo de garantizar la liquidez y necesidades de circulante de autónomos PYMES y empresas para mantener la actividad productiva y el empleo. Una característica especialmente relevante de las líneas ICO es que se encuentran avaladas por el Estado español, entre un 80% en el caso de PYMES y autónomos y un 60%-70% para el resto de empresas, reduciendo, por tanto, pérdida esperada y consumo de capital. Así, además de constituir un instrumento fundamental para evitar la destrucción de tejido productivo, es un elemento muy a tener en cuenta en la evaluación de los deterioros y, por tanto, de las coberturas necesarias. Posteriormente, en el mes de noviembre, se aprobó el Real Decreto-Ley 34/2020 que, entre otras cuestiones, permite extender el plazo de vencimiento de avales liberados al amparo del Real Decreto-ley 8/2020 por un período adicional de tres años no pudiendo la operación avalada superar los ocho años desde su formalización, así como incrementar el plazo de carencia en 12 meses hasta un máximo de 24 meses.

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de los datos al cierre del ejercicio, de moratorias legislativas y no legislativas en la Caja concedidas por la entidad durante 2020:

		Suspensión legal de las obligaciones derivadas de los contratos de crédito con garantía hipotecaria <small>(artículo 16 bis del Real Decreto-ley 8/2020)</small>	Suspensión legal de las obligaciones derivadas de los contratos de crédito sin garantía hipotecaria <small>(artículo 27 del Real Decreto-ley 11/2020)</small>	Suspensión de las obligaciones derivadas de operaciones de financiación en aplicación de los Acuerdos marco sectoriales promovidos por las asociaciones representativas de entidades financieras <small>(artículo 6.3 del Real Decreto-ley 19/2020)</small>	
		Número	Número	Número	
Solicitudes de suspensión presentadas por los deudores		19	11	10	
De las cuales: Solicitudes de suspensión concedidas		19	11	10	
De las cuales: Solicitudes de suspensión denegadas		0	0	0	
Beneficiarios de la suspensión:		42	20	18	
Deudores		29	15	12	
Asalariados		15	7	5	
Autónomos (empresarios o profesionales)		14	8	7	
Personas jurídicas					
Avalistas		13	5	6	
Asalariados		9	5	4	
Autónomos (empresarios o profesionales)		4	0	2	
Préstamos cuyo pago se ha suspendido		19	11	10	
Préstamos en los que el deudor solicita que se documente la suspensión en escritura notarial		19		10	
Desglose de los Deudores (autónomos y personas jurídicas) beneficiarios de la suspensión por CNAE		14	8	7	
CNAE	A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca		0	1	1
	B Industrias extractivas		0	0	0
	C Industria manufacturera		2	0	1
	D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado		0	0	0
	E Suministro de agua		0	0	0
	F Construcción		0	1	1
	G Comercio al por mayor y al por menor		1	2	0
	H Transporte y almacenamiento		0	1	0
	I Hostelería		4	2	2
	de los que:				
	Hoteles y alojamientos similares (5510)				
	Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia (5520)				
	J Información y comunicaciones		0	0	0
	K Actividades financieras y de seguros		0	0	0
	L Actividades inmobiliarias		0	0	0
	M Actividades profesionales, científicas y técnicas		2	0	2
	N Actividades administrativas y servicios auxiliares		0	0	0
	de los que:				
	Actividades de Agencias de Viaje (7911)				
	O Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria		0	0	0
P Educación		1	1	0	
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales		0	0	0	
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento		0	0	0	
S Otros servicios		4	0	0	
		Importe en euros	Importe en euros	Importe en euros	
Saldo vivo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos		1.667.202	255.409	659.961	

5.12 Información sobre operaciones intragrupo y con partes vinculadas

Se considera parte vinculada, el titular de:

- Directa o indirectamente, o a través de una sociedad controlada, fiduciaria o persona interpuesta controla Caixa Rural Benicarló S.C.C.V;
- Es una joint venture en la cual la Entidad es una participante;
- Es uno de los directivos con responsabilidad estratégica en la Entidad;
- Es familiar próximo de uno de los sujetos indicados anteriormente;
- Es un plan de pensiones complementario, colectivo o individual, nacional o extranjero, constituido a favor del personal de la Entidad, o de cualquier otra entidad vinculada con ella.

Las transacciones con partes vinculadas se realizan a valor de mercado, es decir, en condiciones de tipo y plazo habituales que se practican con la clientela en general.

Los saldos al 31 de diciembre de 2020 de la Entidad generados como consecuencia de transacciones con partes vinculadas, son los siguientes:

Ejercicio 2020 (miles de euros)	Saldos vivos				
	Dominante y entes con control conjunto o influencia significativa	Dependientes y otros entes del mismo grupo	Asociados y negocios conjuntos	Personal clave de la dirección de la entidad o se dominante	Otras partes vinculadas
Créditos	0	0	0	321	672
Avales y garantías	0	0	0	25	99

5.13. Información sobre el riesgo de crédito de contraparte de la Entidad

Por riesgo de crédito de contraparte se entiende el riesgo de que la contraparte pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja en operaciones de derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación de garantías.

La metodología utilizada por la Entidad para el cálculo del riesgo de contraparte está basada en el valor de mercado de las operaciones contratadas, al que se añade una estimación del riesgo potencial calculado mediante un modelo paramétrico que tiene en cuenta el tipo de producto y el plazo.

La Entidad presenta un riesgo de contraparte poco significativo con relación a la gestión global de los riesgos.

Adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto por el art. 92 y el título VI del Reglamento Europeo 575/2013, la Entidad ha calculado la exposición al riesgo por ajuste de valoración del crédito (CVA) resultante de los instrumentos derivados OTC, ascendiendo su importe a 30 miles de euros tras la aplicación del método estándar.

5.14. Identificación de las agencias de calificación interna utilizadas

Únicamente en el caso de las exposiciones frente a Entidades se ha utilizado la calificación asignada bien a la Entidad o bien a la administración central del país en que esté constituida la Entidad, tal y como se determina en los artículos 119, 120 y 121 del Reglamento nº575/2013.

5.15. Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios

La Entidad, aun contando con diferentes técnicas de reducción del riesgo de crédito que serían aplicables, no las utiliza a efectos regulatorios para la reducción de los requerimientos de capital.

Tampoco se cuenta con exposiciones que, de acuerdo a la normativa, hayan sido deducidas directamente de recursos propios.

5.16. Exposición a posiciones de titulización

La Entidad no mantiene titulizaciones en vigor ni tiene intención de realizar a medio plazo.

5.17. Técnicas de reducción del riesgo de crédito

En el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, la Caja ha aplicado las reglas establecidas en el Capítulo Cuarto del Título II, Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013, recogiendo a continuación los aspectos más destacables a 31 de diciembre de 2020.

a) Técnicas de reducción de riesgo de crédito empleadas.

Las principales técnicas de reducción de riesgo de crédito aplicadas por la Entidad en el cálculo de los requerimientos de recursos propios (método estándar), siempre y cuando cumplan todos y cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos por la legislación vigente, han sido las siguientes:

- Acuerdos marco de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores y otras operaciones vinculadas al mercado de capitales.
- Garantías reales de naturaleza financiera, entre las que cabe destacar depósitos en efectivo, valores representativos de deuda, acciones, bonos convertibles y participaciones en instituciones de inversión colectiva.
- Garantías de firma.

A ellas cabe añadir las garantías de naturaleza hipotecaria, que si bien bajo el método estándar no son consideradas una “técnica de reducción del riesgo de crédito” (en el sentido estricto del término, es decir, técnicas a las que les es de aplicación el Capítulo Cuarto del Título II, Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013 y como tales se reflejan de manera diferenciada en los estados de solvencia), tienen una elevada relevancia en el cálculo de los requerimientos de recursos propios, procediendo bajo determinadas condiciones a su reducción a través de la ponderación en base a la cual calcular los activos ponderados por riesgo.

b) Políticas y procedimientos de gestión y valoración de garantías.

Las técnicas de reducción del riesgo de crédito empleadas, así como las medidas y disposiciones adoptadas y los procedimientos y políticas aplicados por la Entidad proporcionan coberturas del riesgo de crédito jurídicamente válidas y eficaces en todas las jurisdicciones relevantes. En este sentido, la Asesoría Jurídica de la Caja ejerce un papel activo en la elaboración y el análisis de todos los contratos que se utilizan para la constitución de cualquier tipo de garantía o colateral, garantizando que en los mismos se reconoce la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de las mismas en cualquier jurisdicción atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

La aplicación de garantías a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios es el resultado de un análisis de todas y cada una de las condiciones de admisibilidad a un doble nivel:

- Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito, habiéndose aplicado criterios estrictos y prudentes, adecuadamente documentados, en la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente para cada tipo de garantía (o instrumento similar).
- Garantía o instrumento similar de manera individual: para cada garantía o colateral concreto perteneciente a una de las técnicas de reducción del riesgo de crédito consideradas admisibles conforme al análisis anterior, los sistemas desarrollados en la Entidad verifican de manera individualizada el efectivo cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, su valoración y realizan los ajustes correspondientes.

Entre las opciones planteadas por la normativa de solvencia para la consideración, bajo el método estándar, de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, la Entidad ha aplicado el método amplio de valoración de garantías, así como el método supervisor para el cálculo del valor ajustado de la exposición.

c) Valor y distribución de las exposiciones cubiertas por tipos de garantía.

A continuación, se muestra el valor total, a 31 de diciembre de 2020, de la exposición cubierta para cada categoría de exposición y tipo de garantía, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y fuera de balance, así como la aplicación de los ajustes de volatilidad (cifras en miles de euros):

Distribución de las exposiciones por categorías de activos (CRD IV / CRR)	Exposición neta antes de técnicas CRM y factores de conversión	Garantías de firma	Garantías reales de naturaleza financiera (*)
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	97.454	0	0
Administraciones regionales y autoridades locales	37.231	0	0
Entes del sector público	6.755	-3.292	0
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	0
Organizaciones internacionales	0	0	0
Entidades	74.067	0	0
Empresas	66.216	-1.766	0
Minoristas	34.997	-3.054	-125
Exposiciones garantizadas con inmuebles	33.041	0	0
Exposiciones en situación de impago	12.766	-1.254	-37
Exposiciones de alto riesgo	3.747	0	0
Bonos garantizados	1.549	0	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	583	0	0
Exposiciones de renta variable	1.696	0	0
Otras exposiciones	12.922	0	-6
Exposiciones de titulización	0	0	0
Total	383.025	-9.366	-168

(*) Incluye el valor ajustado tanto del subyacente en las operaciones con compromiso de recompra consideradas admisibles, como de los demás activos financieros admisibles aportados en garantía de las exposiciones de riesgo.

Al cierre del ejercicio 2020 no se habían aplicado otras técnicas de reducción del riesgo de crédito diferentes de las señaladas en el cuadro anterior.

6. RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

A 31 de diciembre de 2020, la Entidad no tenía cartera de negociación a efectos contables ni de solvencia.

7. RIESGO OPERACIONAL

Como ya se ha desarrollado en el apartado 2.6, la Entidad dispone de una aplicación (GIRO) para el reporting de gestión de este tipo de riesgo. El cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional se ha realizado, aplicando el método del Indicador Básico, de conformidad con lo establecido en el título III de la Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013. Los requerimientos de capital por riesgo operacional ascienden a 765 miles de euros a 31 de diciembre de 2020.

8. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

8.1 Criterios de clasificación, valoración y registro de resultados

Un *"instrumento de capital"* es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Con carácter general, los instrumentos de capital se clasifican a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías conforme a lo establecido en la Circular 4/2017 de Banco de España:

- Valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias
- Valor razonable con cambios en Otro Resultado Global
- Participaciones significativas

Las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación de la Caja están clasificadas como:

- Instrumentos Financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, y
- Instrumentos Financieros a Valor razonable con cambios en resultados

Las variaciones de estos instrumentos se imputan a valor razonable con cambios en:

- Patrimonio neto como "cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global"
- Cuenta de Resultados como "Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas

Respecto a al resto de ganancias y pérdidas derivadas de los citados instrumentos financieros se registran siguiendo los siguientes criterios:

- Cuando corresponde, los dividendos devengados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Las pérdidas por deterioro se registrarán de acuerdo con la norma vigésima novena de la Circular 4/2017 de Banco de España.

8.2. Valor y distribución de las exposiciones

A 31 de diciembre de 2020, las participaciones e instrumentos de capital de la Caja ascendían a 2.918 miles de euros. Su composición atendiendo a la finalidad de la cartera, el tipo de contraparte y su cotización en mercados organizados, se muestra a continuación:

Participaciones e instrumentos de patrimonio no incluidos en la cartera de negociación (miles de euros)	
Entidades de crédito	1.052
Otras sociedades financieras	863
Sociedades no financieras	234
Participaciones en entidades asociadas	768
Total	2.918

Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	Miles de euros
Finalidad de la cartera:	
Cartera mantenida con ánimo de venta	1.051
Cartera mantenida con fines estratégicos	1.867
Total	2.918
Tipo de contraparte:	
Participaciones de entidades de crédito	1.052
Participaciones de otras sociedades españolas	749
Participaciones de otras sociedades extranjeras	534
Participaciones en fondos de inversión	583
Total	2.918
Tipo de cotización:	
Cotizados en mercados organizados	844
No cotizados	2.074
Total	2.918

El valor razonable de la cartera estimado conforme a los principios y criterios descritos con anterioridad, ascendía a 31 de diciembre de 2020 a 2.918 miles de euros.

Los resultados registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020 por venta o liquidación de estos de capital, ascendieron a 26 miles de euros de pérdidas netas.

A 31 de diciembre de 2020, los ajustes registrados contablemente en el patrimonio neto por variaciones en el valor razonable de los instrumentos de capital clasificados como “activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” ascendían a 2.631 miles de euros positivos.

9. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

El riesgo de tipo de interés se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

Los principales indicadores utilizados para analizar la magnitud de la exposición al riesgo de tipo de interés son:

- Sensibilidad del margen financiero o de intermediación: se estima a través de la proyección a 12 meses del margen financiero en función del escenario (o escenarios) de tipos de interés previsto, así como de un determinado comportamiento de las masas de balance, analizándose de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y reprecaciones de las distintas partidas de activo y pasivo. En el caso de productos sin vencimiento contractual, se aplican determinadas hipótesis basadas en la evolución histórica de los mismos.

De este modo, semestralmente se realiza una simulación del margen financiero para un período de 12 meses sobre la base de determinados supuestos de comportamiento como son el crecimiento de cada una de las partidas del balance, hipótesis de renovación respecto a diferenciales aplicados y a plazos de revisión de cada tipo de operación, supuestos relativos a amortizaciones anticipadas de préstamos y distintos escenarios de tipos de interés.

- Sensibilidad del valor económico: el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de interés sobre el valor actual y los recursos propios de la entidad descontando los flujos futuros esperados.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos a 31 de diciembre de 2020 en los indicadores citados:

Indicadores	Resultado
Sensibilidad Margen Financiero	-9,51%
Sensibilidad Valor Económico	0,36%
<i>Pro memoria:</i>	
Margen financiero	3.924
Valor económico	38.533

Tanto el impacto sobre el valor económico como en margen financiero de variaciones en los tipos de interés se estima ante sendos desplazamientos paralelos de la curva de tipos de ± 200 puntos básicos, tal y como establece Banco de España para la medición de este riesgo. Utilizando los resultados de dicha prueba de estrés a 31 de diciembre de 2020, la Entidad no tiene requerimientos por riesgo de tipo de interés.

Información asociada al cálculo de las necesidades de capital por riesgo de interés	
Conceptos	Importe
Descenso del Valor económico	0
Suma del Margen recurrente de los últimos 3 años	6.728
<i>Suma de los Márgenes de interés de los últimos 3 años</i>	<i>12.268</i>
<i>Suma de los Dividendos de los últimos 3 años</i>	<i>389</i>
<i>Suma de las Comisiones netas de los últimos 3 años</i>	<i>2.254</i>
<i>Suma de los Gastos de administración de los últimos 3 años</i>	<i>7.662</i>
<i>Suma de las Amortizaciones de los últimos 3 años</i>	<i>521</i>
20% de los FFPP	4.787
Requerimientos de capital por tipo de interés	0

Nota: Importes en miles de euros.

10. OTROS RIESGOS

Englobados en la consideración de “otros riesgos” y que, por lo tanto, sus impactos no han sido tratados de manera específica en los epígrafes anteriores ni en los escenarios de estrés planteados, se podrían desagregar los siguientes riesgos principales:

- **Riesgo estratégico y de negocio:** No se han realizado inversiones significativas cuya rentabilidad dependa de eventos externos.
- **Riesgo de reputación:** Su repercusión, coste social o pérdida de clientela de eventuales demandas judiciales tendría impactos mínimos en la solvencia de la Entidad según la experiencia histórica.

Para la estimación de los requerimientos de capital por estos “otros riesgos”, se ha mantenido la metodología que se venía utilizando hasta ahora. La estimación de los requerimientos de capital por “otros riesgos” se ha calculado como el 5% de los requerimientos de capital por Pilar I.

La elección de esta metodología responde a un enfoque conservador por parte de la Entidad y busca mantener un colchón por estos riesgos cuya gestión y minimización resulta más relevante en la Entidad.

Debido al modelo de negocio cooperativo orientado al socio y donde prevalece una cultura orientada a ofrecer a los clientes unos productos financieros adecuados a sus necesidades con la máxima transparencia posible, nuestra entidad presenta una tasa de conflictos judiciales históricamente muy baja o inexistente. Solo durante los últimos dos ejercicios y a raíz de la aplicación de las diferentes sentencias referentes a la limitación a la variabilidad de los tipos de interés, Caixa Rural Benicarló ha tenido que hacer frente a la devolución de 32 Miles de Euros por estas cuestiones. Adicionalmente, la Entidad cuenta con una provisión conjunta de 328 Miles de Euros para cubrir las posibles contingencias que se pueden derivar de eventuales

sentencias judiciales condenatorias referentes a los límites a la variabilidad de los tipos de interés y a la devolución de gastos cobrados de forma indebida en la formalización de préstamos hipotecarios, cantidad que consideramos suficiente para cubrir estas contingencias. Adicionalmente, no se espera grandes impactos en el futuro.

Por tanto, consideramos que el coste explícito de este tipo de eventualidades, así como su posible repercusión y coste social, estaría ampliamente cubierto mediante, la provisión constituida, la asignación de capital a “otros riesgos” y, en caso de ser necesario, por el colchón de conservación de capital.

Los requerimientos de capital por otros riesgos ascienden a 605 miles de euros.

11. RIESGO DE LIQUIDEZ

El riesgo de liquidez surge de la posibilidad de incurrir en pérdidas por la incapacidad de atender a sus obligaciones de pago en la forma pactada, aunque sea de forma temporal, por no disponer de activos líquidos o por no poder acceder a los mercados para obtener refinanciación a un precio razonable.

La Entidad lleva a cabo una gestión del riesgo de liquidez, tal y como se explica en el apartado 2.5, que podría calificarse como adecuada. Hay que destacar la aprobación de un Manual de procedimientos para la gestión de activos y pasivos (ALM), que recoge la organización y procedimientos correspondientes al Sistema de Gestión de Activos y Pasivos de Caja Rural Benicarló. Dicho manual tiene tres objetivos fundamentales: (I) definir la naturaleza y el alcance de la función ALM en Caja Rural Benicarló; (II) guiar operativa y metodológicamente los procesos de identificación, gestión y control de los riesgos estructurales de Balance; y (III) incorporar dentro del marco de gestión y seguimiento de los riesgos estructurales un instrumento de auto-evaluación del grado de adhesión a los procedimientos establecidos por la Caja, a la normativa vigente y a las mejores prácticas sectoriales y recomendaciones emitidas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) y la Junta Europea de Riesgos Sistémicos (JERS).

Tras la aprobación del mencionado manual de procedimientos, las métricas fueron también adaptadas con el objetivo de potenciar la estructura de control, medición y gestión del riesgo de liquidez, así como para adaptarla al nuevo marco internacional. Dichas métricas se elaboran por la Unidad Global del Riesgo del Banco Cooperativo Español y se presentan al Comité de Dirección con frecuencia al menos trimestral. Por su parte, el Consejo Rector recibe mensualmente información sobre el gap de liquidez y los activos líquidos disponibles.

A continuación, se ilustra un desglose de la liquidez disponible:

Liquidez disponible	
<i>(miles de euros)</i>	Importe
Monedas y billetes	4.046
Activos en administraciones centrales	522
Activos en administraciones regionales o autoridades locales	112.129
Activos de entes del sector público	3.846
Valores representativos de deuda de empresas (nivel de calidad creditica 2/3)	23.594
Otros activos negociables	36.816
Saldo disponible acumulado	180.952

11.1 Perspectiva de liquidez y financiación

En relación a los contratos de garantía financiera emitidos, el importe nominal de la garantía no tiene por qué representar necesariamente una obligación real de desembolso o de necesidades de liquidez, las cuales dependerán de que se cumplan las condiciones para que se deba desembolsar el importe de la garantía comprometida.

La siguiente tabla muestra la estructura de vencimientos de la financiación de la Entidad a 31 de diciembre de 2020:

Distribución de la financiación por vencimiento								
<i>Miles de euros</i>	Saldo Total	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 9 meses	Entre 9 meses y 1 año	Más de 1 año
Depósitos minoristas estables	174.404	130.934	5.299	9.627	8.606	9.854	10.076	9
Otros depósitos minoristas	83.782	51.658	6.185	6.587	5.318	6.423	7.612	0
Depósitos no operativos de entidades de crédito	34	1	0	0	12	0	12	8
Depósitos no operativos de empresas no financieras	36.176	20.171	25	10.636	3.194	0	2.150	0
Depósitos no operativos de otras contrapartes	5.321	5.321	0	0	0	0	0	0
Total	299.717	208.085	11.509	26.849	17.129	16.277	19.850	17

La estrategia de financiación se define por la alta granularidad y baja concentración de las posiciones de pasivo, así como por la diversificación en el tiempo de los vencimientos del pasivo con vencimiento contractual. Destacar que los depósitos a la vista, en los que el vencimiento no está determinado contractualmente, presentan un alto grado de estabilidad fruto de una relación establecida con la entidad que hace improbable la retirada.

11.2 Cobertura de liquidez (LCR)

Mensualmente, la Entidad realiza el seguimiento del Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR), ratio regulatoria comprendido en el marco de Basilea III, entendido como el nivel mínimo de activos líquidos de alta calidad necesario para atender sus necesidades de liquidez en un escenario de estrés de 30 días. El nivel regulatorio es un mínimo del 100%.

La composición de la ratio LCR consolidado, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, es la siguiente:

Miles de euros	2020	2019
Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) (valor ponderado, media)	134.554	150.990
Salidas de efectivo — Valor ponderado total	30.673	24.898
Entradas de efectivo — Valor ponderado total	23.005	18.674
Total de salidas netas de efectivo (valor ajustado)	7.668	6.225
Ratio de cobertura de liquidez (%)	1755%	2426%

11.3 Coeficiente de financiación estable neta (NSFR)

Mensualmente, la Entidad realiza el seguimiento del Coeficiente de financiación estable neta (NSFR), ratio regulatoria comprendido en el marco de Basilea III, definido como el resultado entre la cantidad de financiación estable disponible y la cantidad de financiación estable requerida. El nivel regulatorio es del 100%.

Este requerimiento fue definido por el Comité de Basilea en octubre de 2014 y tras la aprobación definitiva del Capital Requirements Regulation II (CRR II) o el Reglamento (UE) 2019/876 que modifica la CRR, este requerimiento es exigible a partir del 28 de junio de 2021.

La composición de la ratio NSFR consolidado, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, es la siguiente:

Miles de euros	2020	2019
Total de financiación estable disponible	307.178	256.026
Total de financiación estable total requerida	151.967	126.289
Ratio de financiación estable neta (%)	202%	203%

12. ACTIVOS CON CARGAS

El concepto de activos con cargas (*asset encumbrance*) hace referencia a la parte del activo de la entidad, así como de los colaterales recibidos, que se encuentra comprometida como resultado de su utilización en operaciones de financiación garantizada.

A 31 de diciembre de 2020 Caixa Rural de Benicarló no tenía activos con cargas.

13. INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES

13.1 Prácticas y políticas de remuneración

De conformidad con la normativa vigente, convenientemente adaptada a la organización interna, el tamaño, la naturaleza, el alcance y la complejidad de las actividades de la Entidad, la **política retributiva** se rige por los siguientes principios:

- Fomento de una gestión adecuada y eficaz del riesgo, sin incentivos a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil aprobado por el órgano de administración.

- Alineación con la estrategia empresarial, los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad, disponiendo de medidas concretas que eviten conflictos de intereses.
- Aprobación y revisión periódica por parte del Consejo Rector, que debe garantizar su efectiva y correcta aplicación.
- Evaluación periódica interna e independiente.
- Segregación e independencia de las funciones de asunción y control de riesgos, debiendo esta última contar con la autoridad necesaria y ser remunerada en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, indistintamente de los resultados de las áreas de negocio que controle.
- Supervisión por parte del Consejo Rector de la remuneración de los directivos encargados de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento.
- Recompensar el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional, velando por la equidad interna y la competitividad externa.

En el marco citado, la Entidad dispone de un **Comité de Nombramientos y Remuneraciones** cuya composición en el ejercicio 2020 fue la siguiente, cumpliendo los requisitos establecidos por la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito acerca del número mínimo de consejeros independientes (un tercio del total, incluido el Presidente):

Miembros	Cargo
Margarita Perelló Servera	Presidente
Vicente París Forés	Vocal
Eduarne Roca Monreal	Secretaria

Durante dicho ejercicio, el **Comité de Nombramientos y Remuneraciones** se ha reunido en 4 ocasiones, desempeñando las siguientes funciones conforme a lo establecido por el Consejo de Rector de la Caja:

➤ **En materia de remuneraciones:**

a. Proponer al Consejo Rector:

- La política retributiva de los miembros de la alta dirección y de todos aquellos empleados de la Entidad cuyas actividades profesionales incidan significativamente en el perfil de riesgo de la Entidad.
- La lista de categorías de empleados cuyas actividades profesionales incidan significativamente en el perfil de riesgo de la Entidad.
- Las condiciones básicas de los contratos y la retribución de los miembros de la alta dirección.

- La retribución de aquellos otros empleados cuyas actividades profesionales incidan significativamente en el perfil de riesgo de la Entidad.
- b. Velar por la observancia de la política retributiva de los miembros de la alta dirección establecida por la Entidad.

➤ **En materia de nombramientos:**

- Formular, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento del director general y otros empleados que sean responsables de las funciones de control interno u ocupen puestos clave para el desarrollo diario de la actividad bancaria de la Entidad.
- Proponer y revisar los procedimientos internos para la selección y evaluación continua de las personas indicadas en el apartado anterior, así como informar sobre su nombramiento y cese y su evaluación continua.
- Evaluar periódicamente, y al menos cada dos años, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo Rector, haciendo recomendaciones al mismo, con respecto a posibles cambios.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos presente en el Consejo Rector y elaborar orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar una adecuada paridad.
- Aquellas que les atribuya el Reglamento Interno sobre la evaluación de la idoneidad de altos cargos y otros puestos clave de la Entidad y la normativa vigente en materia de evaluación de idoneidad de miembros del Consejo Rector y resto de puestos clave de la Entidad.

➤ **En materia de diversidad:**

- El comité de nombramientos y remuneraciones de acuerdo con la Directiva 2013/36/UE, fomentará la diversidad en el órgano de administración, de manera que su composición refleje un colectivo diverso en materia de perfil académico y profesional, edad, género, etc.
- Al seleccionar a los miembros del Consejo Rector, se tratará de incorporar a un amplio conjunto de cualidades y competencias para lograr una diversidad de puntos de vista y de experiencias y para promover opiniones independientes y una toma de decisiones sólida dentro del órgano de administración.

El **sistema de remuneración** de la Entidad se estructura del siguiente modo:

- Una retribución fija basada en el nivel de responsabilidad que constituye una parte relevante de la remuneración total.

- Una retribución variable vinculada a la consecución de objetivos previamente establecidos y a una gestión prudente de los riesgos, siendo sus principales características las siguientes:
 - Dependiente y adecuada al desempeño individual de los empleados y de sus respectivas unidades de negocio o control, así como a los resultados de la Entidad con una visión a largo plazo, considerando el impacto del ciclo económico subyacente, así como los riesgos presentes y futuros. En este sentido, la obtención de resultados mediocres o negativos reduce la remuneración variable, incluida la eventual recuperación de retribuciones ya satisfechas.
 - Limitado peso sobre la remuneración total, de manera que se eviten incentivos a la inadecuada asunción de riesgos.
 - Flexibilidad y alineación con los intereses estratégicos de la Entidad, sin limitar la capacidad de reforzamiento de su solvencia.
 - Consideración de objetivos no financieros en las unidades que ejercen funciones de control, de modo que se refuerce su independencia.
 - Criterios prudenciales y, políticas de remuneración global equilibradas y similares, a entidades que gestionan recursos económicos similares a nuestro tamaño.

Los empleados que asumen riesgos y cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la Entidad constituyen, junto con los que ejercen funciones de control, el denominado “colectivo identificado”, cuya composición es la siguiente:

Miembros del “colectivo identificado”
Consejo Rector
Director General
Responsable de la Unidad Global del Riesgo
Responsable de Riesgos Crediticios
Responsable de Negocio
Responsable de Medios
Miembros del Consejo Rector

13.2 Prácticas y políticas de remuneración

Durante el ejercicio 2020 las remuneraciones del colectivo identificado fueron las siguientes (cifras en miles de euros):

Remuneración 2020	Fija	Variable	Diferida	Total
Colectivo identificado	362			362

Información relativa a la remuneración devengada por los empleados identificados (miles €)

	Consejo Rector		Banca de inversión	Banca comercial	Gestión de activos	Funciones corporativas	Funciones independientes de control	Total
	Consejeros no ejecutivos	Consejeros ejecutivos						
Número de empleados identificados equivalentes a tiempo completo	12	0		1		3	1	17
De los que: altos directivos						1		1
De los que: en funciones de control							1	1
Importe de la remuneración fija total	23			58		216	65	362
De los que: en efectivo	23			58		216	65	362
Importe de la remuneración variable total								
De los que: en efectivo								
De la cual: diferida								